ANÁLISIS DEL SECTOR

Conforme al artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece la obligación de las entidades estatales de analizar el sector económico relacionado con el objeto del proceso de contratación desde diversas perspectivas (legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgos), la Alcaldía de San Luis – Tolima ha realizado un estudio sectorial en función de cumplir con el objeto de contratación correspondiente al proceso de **"IMPLEMENTACION DE OBRAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA A ATRAVES DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA".**

ASPECTOS GENERALES

Se realiza el presente estudio de necesidad en acatamiento a las previsiones del artículo 2.2.1.2.1.5.1. Decreto 1082 de 2015, en ese sentido, el Municipio de San Luis – Tolima, como entidad territorial debe dar cumplimiento a las finalidades del Estado consagradas en el artículo 2º de la Constitución Política de la siguiente manera:

"*Son fines del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución, facilitar la participación en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*."

Que, el Artículo 287 superior, refiere que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, y dentro de los límites de la Constitución y la ley. En tal virtud tendrán los siguientes derechos: 1. Gobernarse por autoridades propias. 2. Ejercer las competencias que les correspondan. 3. Administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. 4. Participar en las rentas nacionales.

Que, corresponde a los alcaldes de conformidad con el artículo 315 de la Constitución Política cumplir y hacer cumplir la Constitución y la Ley, disposición que igualmente es consagrada en el artículo 91 de la Ley 136 de 1994: …… "*así como dirigir la acción administrativa del Municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo*".

La Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal, atendiendo las funciones que el cargo le impone presenta la necesidad de contratar el presente proceso para **"IMPLEMENTACION DE OBRAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA A ATRAVES DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA".**

El objeto del presente proceso contractual se enmarca en el sector ambiental, específicamente en las actividades dirigidas a la conservación de los recursos naturales y la protección de los ecosistemas de importancia estratégica. Dentro de este ámbito se incluyen acciones de recuperación y restauración ecológica, preservación de la biodiversidad, gestión sostenible del territorio y protección de las fuentes hídricas. Estas intervenciones involucran componentes técnicos, operativos y administrativos orientados a mantener las condiciones ambientales de los ecosistemas, preservar los servicios que estos proporcionan y promover el equilibrio ecológico en las diferentes zonas del territorio.

En Colombia, la conservación de los ecosistemas estratégicos representa un aspecto fundamental de la gestión ambiental, considerando las funciones que cumplen los bosques, las coberturas vegetales naturales, las áreas de recarga hídrica y las cuencas hidrográficas en la regulación del ciclo del agua, la protección del suelo, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos del cambio climático. En respuesta a estas necesidades, las estrategias de intervención han incorporado enfoques integrales que, además de contemplar la recuperación de espacios afectados por procesos de degradación, priorizan la prevención de nuevas afectaciones mediante acciones de conservación, restauración ecológica y vinculación activa de las comunidades rurales en la protección de los recursos naturales.

Entre los enfoques utilizados para atender los desafíos ambientales se encuentran las Soluciones Basadas en la Naturaleza (SbN), que comprenden intervenciones destinadas a conservar, gestionar sosteniblemente y recuperar ecosistemas naturales o transformados, aprovechando sus procesos y funciones ecológicas para dar respuesta a diferentes problemáticas ambientales y sociales. Su aplicación genera beneficios como la regulación del recurso hídrico, la protección de las fuentes de abastecimiento, la recuperación de la cobertura vegetal, el control de procesos erosivos y el incremento de la capacidad de los territorios para adaptarse y responder a los efectos de la variabilidad y el cambio climático.

Por su parte, los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) constituyen un mecanismo de incentivo que busca fomentar la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos mediante el reconocimiento de beneficios económicos, que pueden otorgarse en dinero o en especie, a propietarios, poseedores u ocupantes de buena fe exenta de culpa que asuman compromisos y desarrollen actividades de preservación y restauración ambiental. Este instrumento favorece la participación de las comunidades rurales en las iniciativas de conservación, al reconocer su contribución al mantenimiento de los servicios ecosistémicos y promover su corresponsabilidad en la protección de los recursos naturales que generan beneficios para el conjunto de la sociedad.

En particular, los PSA asociados a la regulación y calidad hídrica buscan mantener o mejorar las condiciones de las áreas naturales que contribuyen al abastecimiento de agua, tanto en términos de cantidad como de calidad. Por esta razón, su implementación adquiere especial relevancia en los predios localizados en zonas de influencia de nacimientos, quebradas, ríos y demás fuentes que abastecen los sistemas de acueducto municipales.

La demanda de bienes y servicios en el sector ambiental responde, en gran medida, a los requerimientos de las entidades territoriales, autoridades ambientales y demás organismos públicos responsables de promover la protección, recuperación y conservación de los recursos naturales. Estas instituciones requieren contratar actividades y soluciones especializadas que les permitan atender las necesidades ambientales de sus jurisdicciones y dar cumplimiento a sus responsabilidades en materia de gestión y sostenibilidad ambiental.

En el ámbito municipal, adquieren especial importancia las intervenciones dirigidas a preservar los ecosistemas y áreas estratégicas para el abastecimiento de agua, particularmente aquellas que contribuyen al suministro de los acueductos municipales y regionales. Para alcanzar estos propósitos, las administraciones pueden desarrollar iniciativas de restauración ecológica, delimitación y aislamiento de zonas de conservación, recuperación de la cobertura vegetal y ejecución de esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA).

Por lo tanto, el mercado presenta requerimientos de servicios técnicos y operativos relacionados con la identificación y caracterización de predios estratégicos, estructuración y ejecución de proyectos de conservación, adquisición de materiales e insumos, establecimiento de especies vegetales, implementación de acciones de protección y realización de actividades de seguimiento y verificación de los compromisos ambientales. La articulación de estos componentes permite atender de manera integral las necesidades de conservación y garantizar el desarrollo de las intervenciones previstas en el territorio.

Por otro lado, dentro de los actores que pueden participar en este mercado se encuentran los profesionales y empresas dedicadas a la ingeniería ambiental, ingeniería forestal, biología, gestión de recursos naturales, consultoría ambiental y ejecución de proyectos de restauración. Asimismo, intervienen proveedores de material vegetal, especies forestales, insumos agrícolas, materiales para cerramientos, herramientas y demás elementos requeridos para implementar las acciones de conservación.

De igual manera, las organizaciones comunitarias y asociaciones rurales pueden desempeñar un papel importante en la ejecución de estos proyectos, considerando su conocimiento del territorio y su participación directa en las actividades de preservación y restauración de los ecosistemas.

En consecuencia, el objeto contractual responde a la necesidad de articular acciones de conservación ambiental con mecanismos de participación e incentivos a los actores rurales,

mediante intervenciones que permitan proteger los ecosistemas estratégicos del municipio de San Luis, Tolima, y contribuir a la sostenibilidad de las fuentes hídricas que abastecen a sus comunidades.

Con el fin de formular los proyectos para gestionar los recursos y así llevar a cabo la ejecución física del proyecto mencionado anteriormente, dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo Municipal "AVANCEMOS SIN PAUSA 2024-2027", la Alcaldía Municipal de San Luis - Tolima, procederá a adelantar el proceso de **"IMPLEMENTACION DE OBRAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA A ATRAVES DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA".** proyecto inscrito en el banco de proyectos mediante código **BPIN 2024736780031.**

> **Proyecto:** Protección, conservación, cuidado de los recursos naturales, la biodiversidad y los ecosistemas estratégicos del municipio de san Luis, Tolima.
> **Código BPIN**: 2024736780031
> **Plan de Desarrollo:** Avancemos Sin Pausa 2024 – 2027
> **Programa:** San Luis social y naturalmente diverso
> **Enfoque:** Protección, reforestación y mantenimiento de ecosistemas estratégicos y los recursos naturales
> **Meta:** Servicio apoyo financiero para la implementación de esquemas de pago por servicios ambientales

En Colombia, la implementación de estrategias de sostenibilidad ambiental en predios rurales ha venido incorporando alternativas que permiten armonizar las actividades productivas con la conservación de los recursos naturales. Entre estas se destacan los sistemas agroforestales, los sistemas silvopastoriles y el establecimiento de estufas ecoeficientes, iniciativas que contribuyen a disminuir las presiones sobre los ecosistemas, optimizar el aprovechamiento de los recursos naturales y mejorar las condiciones ambientales y productivas de las comunidades rurales.

Estas estrategias pueden articularse con los mecanismos de Pagos por Servicios Ambientales en especie, mediante la entrega de materiales, insumos, herramientas y elementos destinados a facilitar su implementación, como reconocimiento a los compromisos voluntarios de preservación y restauración asumidos por los beneficiarios.

Sistemas agroforestales: consisten en la integración de especies forestales o arbóreas con cultivos agrícolas en una misma unidad productiva. Esta práctica permite diversificar la producción, favorecer la protección del suelo, mejorar la cobertura vegetal, contribuir a la conservación de la biodiversidad y generar condiciones favorables para la regulación hídrica. Su implementación puede contemplar la entrega de material vegetal, semillas, insumos y elementos necesarios para el establecimiento y mantenimiento de los sistemas.

Sistemas silvopastoriles: corresponden a modelos de producción ganadera que integran árboles, arbustos, pasturas y animales en un mismo espacio, buscando mejorar la sostenibilidad de la actividad pecuaria. Entre sus beneficios se encuentran la recuperación de áreas degradadas, la protección del suelo, la generación de sombra, la diversificación de hábitats y la disminución de la presión sobre las coberturas boscosas, especialmente cuando contribuyen a reducir la expansión de las áreas destinadas a pastoreo. Su implementación puede incluir el establecimiento de cercas vivas, árboles dispersos en potreros, bancos forrajeros y sistemas de pastoreo adecuados.

Estufas ecoeficientes: constituyen una alternativa tecnológica para reducir el consumo de leña en las actividades domésticas de cocción de alimentos, mediante diseños que optimizan el aprovechamiento de la energía y mejoran la eficiencia de la combustión. Su utilización contribuye a disminuir la demanda de biomasa forestal, reducir la presión sobre los bosques y minimizar la exposición de las familias al humo generado durante la cocción tradicional. Como incentivo en especie, pueden contemplarse la entrega de materiales, componentes y elementos necesarios para su construcción o instalación, de acuerdo con las especificaciones técnicas correspondientes.

En conjunto, estas alternativas representan mecanismos complementarios para promover la sostenibilidad ambiental en los predios rurales, dado que permiten integrar la conservación de los ecosistemas con el mejoramiento de las prácticas productivas y las condiciones de vida de las comunidades. Su incorporación en los esquemas de Pagos por Servicios Ambientales en especie debe estar condicionada a su articulación con los objetivos de conservación, de manera que los bienes y elementos entregados representen un apoyo efectivo al cumplimiento de los compromisos ambientales asumidos por los beneficiarios.

1. ANÁLISIS ECONÓMICO

ANÁLISIS DE LA ECONOMÍA MUNDIAL

Según el informe de "perspectivas económicas mundiales" del Banco Mundial en el contexto actual, la persistencia del conflicto en Oriente Medio ha contribuido a ejercer presión al alza sobre los precios de la energía. En este escenario, se estima que el crecimiento de la economía mundial se reducirá hasta alcanzar el 2,5% durante 2026.

Asimismo, se prevé que los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED) experimenten el crecimiento del ingreso por habitante más bajo registrado desde el periodo posterior a la pandemia.
Igualmente, el crecimiento de los niveles de deuda ha generado un incremento en los costos de financiamiento de los mercados emergentes y las economías en desarrollo (MEED), especialmente en los países que presentan mayores niveles de endeudamiento.

Esta situación evidencia la importancia de fortalecer la capacidad de generación de ingresos y mejorar los mecanismos de gestión de la deuda. En el caso de las economías dependientes de la exportación de materias primas, el fortalecimiento de la estabilidad fiscal requiere, además, instituciones sólidas y una mayor diversificación de las fuentes de ingresos.

	PIB real (%)						Revisión*	
	2023	2024	2025e	2026f	2027f	2028f	2026f	2027f
Mundo	**2.8**	**2.9**	**2.9**	**2.5**	**2.8**	**2.8**	**-0.1**	**0.1**
Economías avanzadas	**1.6**	**1.8**	**1.8**	**1.5**	**1.8**	**1.7**	**-0.1**	**0.2**
Economías emergentes y en desarrollo	**4.3**	**4.4**	**4.4**	**3.6**	**4.2**	**4.1**	**-0.4**	**0.1**
Asia oriental y el Pacífico	5.2	5.0	5.0	4.2	4.4	4.3	-0.2	0.1
Europa y Asia central	3.6	3.9	2.5	2.1	2.3	2.6	-0.3	-0.4
América Latina y el Caribe	2.3	2.3	2.3	2.2	2.5	2.6	-0.1	-0.1
Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán	2.0	2.9	4.0	1.6	5.0	4.0	-2.7	0.7
Asia meridional	6.6	6.8	7.0	6.3	6.9	7.1	0.1	0.4
África al sur del Sahara	3.0	3.8	4.1	4.0	4.4	4.5	-0.3	-0.1

* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

De modo que, se consideran las políticas públicas fundamentales para garantizar la seguridad energética y alimentaria, fortalecer el comercio y avanzar hacia una transición energética sostenible. A nivel nacional, es necesario controlar la inflación sin frenar el crecimiento y mantener unas finanzas públicas sostenibles. Al mismo tiempo, para mejorar el empleo en los MEED, se requiere invertir en capital físico, humano y digital, además de fomentar la actividad empresarial y la inversión privada.

ANÁLISIS ECONÓMICO NACIONAL

De acuerdo con las proyecciones del Banco Mundial, se estima que la economía colombiana registrará un crecimiento de 2,2% en 2026 y de 2,4% en 2027, luego de haber presentado un crecimiento estimado de 2,6% durante 2025. Estas perspectivas reflejan un escenario de crecimiento moderado para la economía nacional durante el periodo proyectado.

En materia de inflación, las estimaciones señalan que Colombia mantendría niveles de crecimiento de los precios superiores a la meta establecida por el banco central durante el horizonte de proyección. Este comportamiento ha generado ajustes en la orientación de la política monetaria, con el propósito de atender las presiones inflacionarias existentes.
Por otra parte, las perspectivas para las finanzas públicas muestran un déficit fiscal del Gobierno General estimado en aproximadamente 4,9% del PIB para 2026, mientras que la deuda alcanzaría cerca del 66,7% del PIB durante el mismo año.

Adicionalmente, se destaca la incidencia del servicio de la deuda sobre las finanzas públicas, teniendo en cuenta que los pagos por concepto de intereses representan cerca del 9% del gasto total del Gobierno General.

De acuerdo con las perspectivas de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), el comportamiento de la economía colombiana estará condicionado por diferentes factores durante el periodo proyectado. En particular, los niveles elevados de inflación, el endurecimiento de las condiciones monetarias y el contexto de incertidumbre podrían limitar la dinámica de la inversión y del consumo de los hogares. No obstante, se prevé que los niveles aún elevados de déficit fiscal continúen contribuyendo al sostenimiento de la actividad económica.

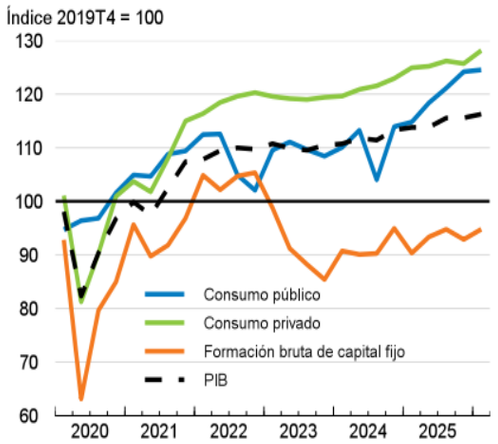
Por otro lado, un eventual incremento en los precios internacionales del petróleo, asociado a la evolución del conflicto en Oriente Medio, podría generar un aumento temporal de los ingresos provenientes de las exportaciones colombianas. Sin embargo, este comportamiento también podría traducirse en mayores presiones sobre la inflación, particularmente a través del incremento de los costos energéticos.

En materia de precios, se proyecta que la inflación aumente durante 2026, debido principalmente a la persistencia de la inflación en los servicios, los efectos de la indexación del salario mínimo y el incremento de los precios de la energía y los alimentos. Posteriormente, se espera una reducción gradual de las presiones inflacionarias a partir de comienzos de 2027.

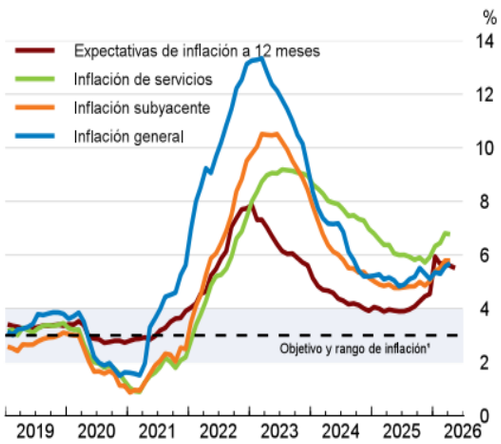
Finalmente, la OCDE identifica diversos riesgos para las perspectivas económicas, principalmente asociados con la posibilidad de una inflación más persistente, eventuales retrasos en el proceso de consolidación fiscal y una menor demanda externa, en un contexto internacional caracterizado por una mayor volatilidad e incertidumbre.

Colombia

El consumo ha impulsado el crecimiento, mientras que la inversión sigue siendo débil



La inflación ha repuntado, lo que podría desanclar las expectativas



1. La línea negra horizontal discontinua indica la tasa de inflación objetivo (3 %), y la zona sombreada, el rango de tolerancia en torno al objetivo.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 119; y Banco Central de Colombia.

Colombia: demanda, producción y precios

Colombia	2022	2023	2024	2025	2026	2027
	Precios corrientes, en COP billones	Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)				
PIB a precios de mercado	1 471.1	0.8	1.5	2.6	2.4	2.1
Consumo privado	1 084.4	0.5	1.6	3.5	3.2	2.1
Consumo del gobierno	206.0	1.6	0.6	8.4	6.0	3.4
Formación bruta de capital fijo	280.5	-12.8	0.7	1.4	2.9	1.3
Demanda interna final	1 571.0	-1.7	1.3	3.9	3.6	2.2
Acumulación de existencias[1]	10.5	-0.7	0.3	0.0	-0.5	0.0
Demanda interna total	1 581.5	-2.4	1.6	3.8	2.3	2.3
Exportaciones de bienes y servicios	299.9	3.1	0.4	1.9	1.7	2.5
Importaciones de bienes y servicios	410.3	-10.0	1.2	8.6	3.1	3.2
Exportaciones netas[1]	- 110.4	3.4	-0.2	-1.4	-0.4	-0.2
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	_	7.0	6.4	5.4	5.8	4.6
Índice de precios al consumidor	_	11.7	6.6	5.1	6.1	5.1
Índice de inflación subyacente[2]	_	9.8	6.1	4.9	6.3	5.4
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	_	10.2	10.2	8.9	8.8	9.2
Balance financiero del gobierno central (% del PIB)	_	-4.2	-6.8	-6.4	-5.8	-4.2
Deuda bruta del gobierno central (% del PIB)	_	56.2	61.3	64.4	64.8	65.0
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	_	-2.3	-1.7	-2.4	-1.8	-2.2

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.
2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.
Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 119.

Durante los primeros meses de 2026 se evidenció un repunte de las presiones inflacionarias en Colombia. En abril, la inflación alcanzó el 5,7%, mientras que la inflación subyacente se ubicó en 5,8%, comportamiento asociado, entre otros factores, al incremento de los costos laborales, los mecanismos de indexación y la expansión fiscal. Asimismo, los precios de los alimentos aumentaron debido a choques de oferta relacionados con las condiciones climáticas.

En cuanto al incremento de los precios del petróleo, asociado a la situación en Oriente Medio, ha generado presiones adicionales sobre los precios al consumidor, principalmente a través de los costos de combustibles y transporte. Si bien Colombia es exportador neto de crudo, los efectos positivos sobre la economía podrían verse parcialmente compensados por mayores costos de importación de combustibles refinados y fertilizantes, así como por otros factores fiscales y externos.

Para el periodo 2026-2027, se proyecta una moderación del crecimiento económico, asociada al ajuste de la economía frente a condiciones financieras más restrictivas. En este contexto, el consumo de los hogares podría desacelerarse debido al efecto conjunto de la inflación, el endurecimiento del crédito y el comportamiento del empleo, mientras que la inversión continuaría limitada por los mayores costos de financiamiento y la incertidumbre.

Por otra parte, se estima que los precios del petróleo contribuyan favorablemente al saldo de la cuenta corriente durante 2026, aunque este efecto podría moderarse en 2027 ante una eventual reducción de los precios de las materias primas y de la demanda internacional. Entre los principales riesgos se encuentran posibles desviaciones fiscales, fenómenos climáticos como El Niño, un menor crecimiento de Estados Unidos y condiciones financieras internacionales más restrictivas, factores que podrían incrementar las presiones inflacionarias y cambiarias.

El sector ambiental ha fortalecido su participación en el contexto económico colombiano, debido a su aporte a la conservación del patrimonio natural y a su articulación con diversas actividades productivas y de prestación de servicios. Su desarrollo no se limita a la protección de los ecosistemas, sino que también impulsa la contratación de servicios especializados, la generación de oportunidades laborales y la ejecución de proyectos enfocados en el uso responsable y sostenible de los recursos naturales.

El desarrollo de iniciativas de conservación y recuperación ambiental requiere la intervención de distintos actores económicos y sociales, entre ellos profesionales, personal técnico, organizaciones dedicadas a la gestión ambiental, asociaciones comunitarias y empresas especializadas. Estos participantes intervienen en actividades como la planificación y asistencia técnica, la restauración ecológica, el establecimiento de cobertura vegetal, la protección de áreas estratégicas, el mantenimiento de ecosistemas y el seguimiento de las acciones implementadas. De esta manera, el sector dinamiza la demanda de materiales, herramientas, insumos y servicios técnicos y operativos indispensables para llevar a cabo proyectos de conservación y recuperación de los recursos naturales.

En términos económicos, el desarrollo de iniciativas basadas en Soluciones Basadas en la Naturaleza y esquemas de Pagos por Servicios Ambientales constituye una alternativa para impulsar las dinámicas económicas de las zonas rurales, al vincular a propietarios de predios y organizaciones comunitarias en acciones de preservación y recuperación de los ecosistemas. Asimismo, estos mecanismos favorecen la adopción de prácticas sostenibles en el territorio y facilitan la destinación de recursos hacia áreas que, por sus características y funciones ecológicas, resultan fundamentales para la conservación del patrimonio natural y la protección del recurso hídrico.

Por otra parte, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), mediante las cuentas ambientales y económicas, genera información que permite analizar la relación entre las actividades económicas, el uso de los recursos naturales y las acciones de protección y gestión ambiental. Estos instrumentos estadísticos permiten reconocer la importancia de incorporar la dimensión ambiental en el análisis de la economía nacional, así como la necesidad de disponer de inversión, conocimientos especializados y articulación entre los diferentes actores económicos e institucionales para avanzar hacia modelos de desarrollo sostenibles.

Adicionalmente, el DANE, mediante la Cuenta Ambiental y Económica de las Actividades Ambientales y Transacciones Asociadas, estimó que durante 2025 se generaron 389.066 empleos equivalentes a tiempo completo asociados a actividades ambientales, lo que representó un incremento del 7,7 % frente a 2024. De estos, 229.428 correspondieron a empleos verdes, con un crecimiento del 16,4 %. Estas cifras reflejan la importancia creciente de las actividades ambientales como generadoras de empleo y como parte de la dinámica económica nacional.

Por lo anterior, el desarrollo del presente objeto contractual se enmarca en una dinámica económica que demanda servicios técnicos y operativos especializados en conservación, restauración y manejo ambiental, así como bienes y materiales destinados a la ejecución de las intervenciones previstas en los predios seleccionados. A su vez, contribuye a dinamizar la economía rural mediante la vinculación de actores locales en actividades que generan beneficios ambientales y sociales de largo plazo.

ESTRUCTURA DE LOS SECTORES ECONÓMICOS

La actividad económica en Colombia se estructura en diferentes sectores económicos, entendidos como agrupaciones de actividades que presentan características y procesos productivos similares, permitiendo diferenciarlas de acuerdo con la naturaleza de los bienes o servicios que generan. Esta clasificación facilita el análisis de la estructura productiva del país y se establece principalmente en función de las actividades y procesos desarrollados en cada sector.

No obstante, cuando el análisis se hace en función del tipo de actividad económica, esta división tradicional de tres sectores se amplía a nueve. Esto ocurre porque, dentro de los sectores primario, secundario y terciario, ciertas actividades han adquirido un grado de especialización tal que resulta más útil analizarlas como categorías independientes. Así, a los tres sectores clásicos se suman seis adicionales: transporte, financiero, comercio, construcción, minero-energético y comunicaciones. Cada uno de estos nueve sectores agrupa, a su vez, actividades económicas propias, especializadas y diferenciadas entre sí.

De acuerdo con la clasificación económica tradicional, la actividad productiva se organiza en tres grandes sectores:

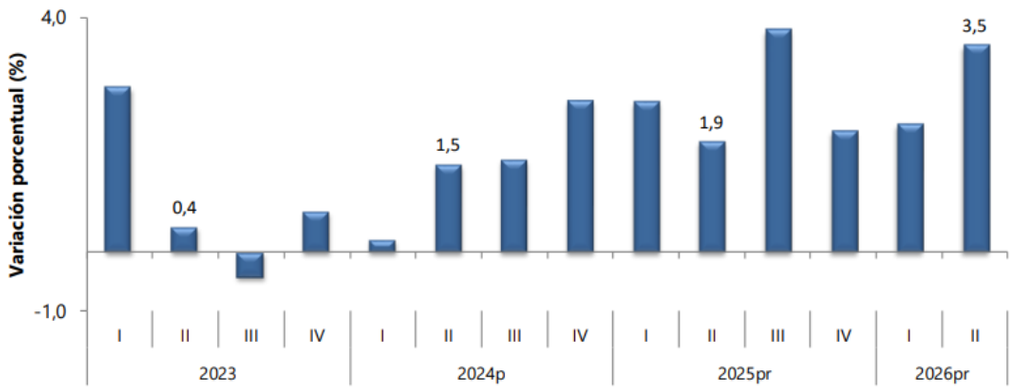
- Sector primario o agropecuario: comprende las actividades relacionadas con la obtención y aprovechamiento directo de los recursos naturales, como la agricultura, ganadería, pesca y explotación forestal.
- Sector secundario o industrial: incluye las actividades orientadas a la transformación de materias primas y recursos en bienes elaborados o manufacturados.
- Sector terciario o de servicios: agrupa las actividades destinadas a la prestación de servicios para atender las necesidades de las personas, empresas y entidades.

El presente objeto contractual se encuentra ubicado en al **sector terciario** de la economía, donde se encuentran entre sus componentes, la implementación de estrategias de conservación, restauración ecológica y protección de ecosistemas estratégicos mediante mecanismos de Pagos por Servicios Ambientales en especie. La prestación de servicios técnicos y especializados orientados a la protección, recuperación y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, incluyendo actividades de gestión ambiental, conservación de fuentes hídricas, restauración de coberturas vegetales y manejo de ecosistemas estratégicos. Asimismo, involucra la participación de profesionales, organizaciones ambientales, asociaciones rurales y proveedores de bienes e insumos necesarios para desarrollar las intervenciones.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

Producto Interno Bruto (PIB)
II trimestre 2026 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen[1]
2023-I / 2026pr-II



Fuente: DANE, PIB_T

Durante el segundo trimestre de 2026, el Producto Interno Bruto (PIB), medido a través de su serie original, presentó un crecimiento del 3,5% frente al mismo periodo de 2025. Este resultado refleja la dinámica de las diferentes actividades económicas que componen el valor agregado de la economía nacional.

Entre las actividades que más contribuyeron a este comportamiento se encuentra el grupo conformado por Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que registró un crecimiento del 10,0% y aportó 1,7 puntos porcentuales a la variación anual del PIB.

Por su parte, las actividades relacionadas con Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida presentaron un crecimiento del 2,2%, contribuyendo con 0,5 puntos porcentuales a la variación anual.

Finalmente, el grupo correspondiente a Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de

bienes y servicios para uso propio registró un crecimiento del 9,5%, con una contribución de 0,4 puntos porcentuales a la variación anual.

Durante el primer semestre de 2026, y en comparación con el mismo periodo de 2025, el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 2,9%. Este resultado estuvo acompañado por el desempeño favorable de diferentes actividades económicas que contribuyeron a la dinámica del valor agregado nacional.

Entre las actividades con mayor aporte se encuentra el grupo conformado por Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; y actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales, que presentó un crecimiento del 7,9%, contribuyendo con 1,3 puntos porcentuales a la variación anual. Por su parte, las actividades de Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; y Alojamiento y servicios de comida registraron un crecimiento del 2,6%, con un aporte de 0,5 puntos porcentuales.

Asimismo, el grupo correspondiente a Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio presentó un crecimiento del 6,3%, contribuyendo con 0,3 puntos porcentuales a la variación anual.

En cuanto al comportamiento frente al trimestre inmediatamente anterior, el PIB en su serie ajustada por efecto estacional y calendario registró un crecimiento del 1,3%. En este periodo, entre las actividades económicas relacionadas, se destacó Construcción, con un crecimiento del 6,4%, seguida por el grupo de Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; y actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio, que presentó un crecimiento del 4,0%.

De igual manera, las actividades asociadas al suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental registraron un crecimiento del 2,8%, evidenciando una evolución positiva de las actividades relacionadas con los servicios públicos y la gestión ambiental durante el periodo analizado.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

En el cuadro anterior se presenta el comportamiento del valor agregado, medido en términos de volumen, de las diferentes actividades económicas durante los periodos 2025 y 2026. La información permite realizar una comparación de la dinámica económica en distintas fases del periodo analizado y obtener una visión agregada del desempeño de las actividades económicas.

Para el segundo trimestre de 2026, se observa un comportamiento diferenciado entre las actividades analizadas, destacándose aquellas que registraron mayores variaciones positivas en su valor agregado frente al mismo periodo del año anterior. Estos resultados permiten identificar las actividades que presentaron una mayor contribución al crecimiento de la economía durante el periodo de referencia.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	-4,4	-0,4	-1,6
Cultivo permanente de café	16,4	-10,7	16,7
Ganadería	4,8	5,7	-0,4
Silvicultura y extracción de madera	-0,1	2,9	-3,8
Pesca y acuicultura	-36,4	-28,2	-16,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**-2,1**	**-1,7**	**0,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el segundo trimestre de 2026, las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca registraron una contracción del 2,1% en su valor agregado, de acuerdo con la serie original y en comparación con el mismo periodo de 2025.

Este resultado estuvo influenciado principalmente por la disminución del 4,4% en las actividades relacionadas con los cultivos agrícolas transitorios y permanentes, la propagación de plantas, los servicios de apoyo a la agricultura y la ganadería, las labores posteriores a la cosecha, la explotación mixta agrícola y pecuaria, y las actividades conexas. En contraste, el cultivo permanente de café presentó un crecimiento del 16,4%, mientras que la ganadería aumentó un 4,8%. Por su parte, la silvicultura y extracción de madera registró una variación negativa del 0,1%, y las actividades de pesca y acuicultura experimentaron una reducción del 36,4%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr]/ 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	5,5	4,3	2,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	2,9	2,0	1,7
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**4,8**	**3,7**	**2,8**

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el segundo trimestre de 2026, las actividades agrupadas en el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, así como en la distribución de agua, el tratamiento de aguas residuales, la gestión de residuos y el saneamiento ambiental, registraron un crecimiento del 4,8% en su valor agregado, frente al mismo periodo de 2025, según la serie original.

Este comportamiento estuvo asociado al incremento del 5,5% en el suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado, y al crecimiento del 2,9% en las actividades relacionadas con la distribución de agua, la evacuación y tratamiento de aguas residuales, la gestión de desechos y el saneamiento ambiental.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-3,2	-5,6	2,5
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril[2]	17,1	9,2	19,6
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil[3]	-2,2	-3,9	3,2
Construcción	**2,2**	**-1,5**	**6,4**

Fuente: DANE, PIB_T

Durante el segundo trimestre de 2026, el valor agregado del sector de la construcción presentó un crecimiento del 2,2% en su serie original, frente al mismo periodo de 2025. Este resultado estuvo determinado por un comportamiento diferenciado entre las actividades que conforman el sector. En particular, la construcción de edificaciones residenciales y no residenciales registró una disminución del 3,2%, mientras que las actividades correspondientes a la construcción de carreteras y vías de ferrocarril, proyectos de servicio público y otras obras de ingeniería civil presentaron un crecimiento significativo del 17,1%.

Por su parte, las actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil, que comprenden, entre otras, el alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores, registraron una disminución del 2,2% durante el periodo analizado. En conjunto, estos resultados evidencian un comportamiento heterogéneo dentro del sector, con una dinámica particularmente favorable en las actividades relacionadas con la construcción de infraestructura y obras de ingeniería civil.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y tecnicas[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2026pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026pr-II / 2025pr-II	2026pr/ 2025pr	2026pr-II / 2026pr-I
Actividades profesionales, científicas y técnicas	3,7	3,0	1,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	1,8	2,0	0,2
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,6**	**2,5**	**0,8**

Fuente: DANE,PIB_T

En el segundo trimestre de 2026, el conjunto de actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, presentó un aumento del 2,6% en su valor agregado, en comparación con el mismo trimestre de 2025, de acuerdo con la serie original.

Por componentes, las actividades profesionales, científicas y técnicas registraron un crecimiento del 3,7%, mientras que los servicios administrativos y de apoyo tuvieron una variación positiva del 1,8%.

INFLACIÓN

En agosto de 2026, la inflación anual en Colombia se ubicó en 6,24%, superior al 6,03% registrado en julio del mismo año y a las expectativas del mercado, que estimaban una variación cercana al 6,1%. Este resultado representó el incremento anual más elevado desde julio de 2024 y mantuvo la inflación por encima de la meta del 3% establecida por el Banco de la República.

El comportamiento de los precios estuvo determinado por variaciones diferenciadas entre las distintas divisiones de gasto. Se presentaron incrementos en la inflación anual de muebles, artículos para el hogar y mantenimiento ordinario del hogar, que pasó de 6,30% a 6,67%; alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, que aumentó de 5,40% a 5,74%; información y comunicación, que pasó de 4,97% a 5,97%; recreación y cultura, que aumentó de 3,74% a 4,98%; y bienes y servicios diversos, que pasó de 5,97% a 6,05%. Asimismo, la inflación correspondiente a transporte presentó un incremento, al pasar de 5,21% a 5,25%.

Por otro lado, algunas divisiones registraron una moderación en el crecimiento anual de sus precios. Entre ellas se encuentran alimentos y bebidas no alcohólicas, cuya variación pasó de 5,82% a 6,10%; bebidas alcohólicas y tabaco, que disminuyó de 7,14% a 6,94%; prendas de vestir y calzado, de 3,38% a 3,26%; salud, de 8,37% a 8,30%; educación, de 7,57% a 7,45%; y restaurantes y hoteles, de 9,53% a 9,36%.

En términos mensuales, el IPC presentó una variación del 0,39% en agosto de 2026, superior al 0,17% registrado en julio y a la expectativa de mercado de 0,26%. En conjunto, estos resultados reflejan una aceleración de la inflación durante agosto, con comportamientos diferenciados entre las principales divisiones de gasto.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (agosto)

IPC	Agosto					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,19	**0,39**	4,22	**5,35**	5,10	**6,24**

Fuente: DANE, IPC

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual del 0,39%, mientras que la variación acumulada en lo corrido del año se ubicó en 5,35%. Por su parte, la variación anual del IPC alcanzó el 6,24%.

Este resultado representa un incremento de 1,14 puntos porcentuales frente a la variación anual registrada en agosto de 2025, cuando el IPC presentó un crecimiento del 5,10%. Lo anterior evidencia un nivel de inflación anual superior al observado durante el mismo periodo del año anterior.

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,15	7,16	1,34
Restaurantes y hoteles	9,43	5,68	0,63	7,10	0,81
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,92	0,12	6,26	0,25
Educación	4,41	5,84	0,23	5,91	0,24
Salud	1,71	4,66	0,08	5,73	0,10
TOTAL	100,00	4,22	4,22	5,35	5,35
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,65	1,14	4,62	1,44
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,03	0,07	4,60	0,08
Bienes y servicios diversos	5,36	3,34	0,17	4,40	0,23
Transporte	12,93	4,35	0,58	4,25	0,57
Información y comunicación	4,33	-0,57	-0,02	4,10	0,11
Recreación y cultura	3,79	0,62	0,02	3,71	0,11
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,43	0,04	2,56	0,08

Fuente: DANE, IPC.

En lo corrido del año, entre enero y agosto de 2026, la variación acumulada del Índice de Precios al Consumidor (IPC) se ubicó en 5,35%. Al analizar el comportamiento por divisiones de gasto, cinco de ellas registraron variaciones superiores al promedio nacional. La mayor variación correspondió a Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 7,16%, seguida de Restaurantes y hoteles, con 7,1%. Asimismo, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar presentó una variación de 6,26%, Educación de 5,91% y Salud de 5,73%.

Por otra parte, las demás divisiones de gasto presentaron variaciones inferiores al promedio nacional acumulado. Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles registró una variación de 4,62%, seguido de Bebidas alcohólicas y tabaco, con 4,60%; Bienes y servicios diversos, con 4,40%; Transporte, con 4,25%; Información y comunicación, con 4,10%; Recreación y cultura, con 3,71%; y Prendas de vestir y calzado, con 2,56%.

En conjunto, estos resultados muestran que durante los primeros ocho meses de 2026 el comportamiento de los precios presentó diferencias entre las distintas divisiones de gasto, con mayores incrementos acumulados principalmente en alimentos, restaurantes y hoteles, bienes para el hogar, educación y salud.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Agosto 2025 - 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,78	0,85	9,36	1,05
Salud	1,71	5,67	0,09	8,30	0,14
Educación	4,41	7,87	0,31	7,45	0,30
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	5,33	0,09	6,94	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,18	0,13	6,67	0,27
TOTAL	100,00	5,10	5,10	6,24	6,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	6,13	1,16	6,10	1,16
Bienes y servicios diversos	5,36	4,00	0,21	6,05	0,31
Información y comunicación	4,33	-0,85	-0,02	5,97	0,15
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,70	1,46	5,74	1,78
Transporte	12,93	5,19	0,70	5,25	0,70
Recreación y cultura	3,79	1,63	0,05	4,98	0,15
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,02	0,06	3,26	0,10

Fuente: DANE, IPC.

En agosto de 2026, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) presentó una variación anual del 6,24% frente a agosto de 2025. Al analizar el comportamiento de las diferentes divisiones de gasto durante los últimos doce meses, se observa que cinco de ellas registraron variaciones superiores al promedio nacional.

Las mayores variaciones correspondieron a Restaurantes y hoteles, con 9,36%, seguida de Salud, con 8,30%, Educación, con 7,45%, Bebidas alcohólicas y tabaco, con 6,94%, y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar, con 6,67%.

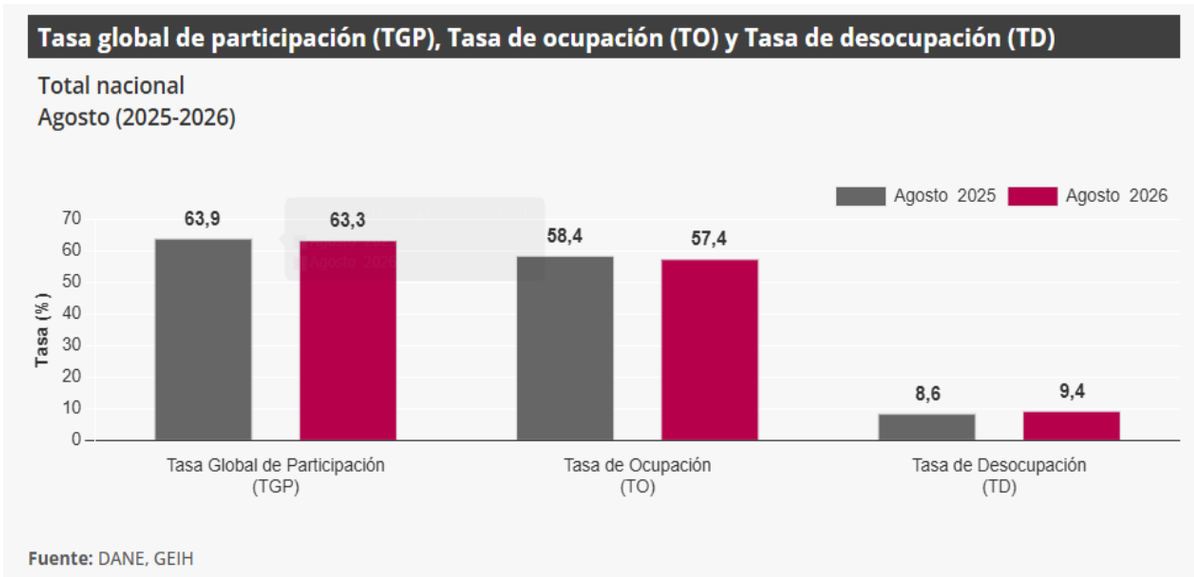
Todas estas divisiones se ubicaron por encima de la variación nacional del 6,24%.
Por su parte, siete divisiones presentaron variaciones inferiores al promedio nacional. Entre ellas se encuentran Alimentos y bebidas no alcohólicas, con 6,10%; Bienes y servicios diversos, con 6,05%; Información y comunicación, con 5,97%; Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, con 5,74%; Transporte, con 5,25%; Recreación y cultura, con 4,98%; y Prendas de vestir y calzado, con 3,26%.

En términos generales, los resultados muestran un comportamiento diferenciado de los precios entre las distintas divisiones de gasto, destacándose los mayores niveles de variación anual en los servicios de restaurantes y hoteles, salud y educación.

MERCADO LABORAL

De acuerdo con las estadísticas más recientes del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante agosto de 2026 el mercado laboral colombiano presentó una tasa de desocupación del 9,4%, superior en 0,8 puntos porcentuales a la registrada en el mismo mes de 2025, cuando se ubicó en 8,6%.

Por su parte, la tasa global de participación alcanzó el 63,3%, frente al 63,9% observado en agosto de 2025, mientras que la tasa de ocupación se situó en 57,4 %, registrando una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al 58,4% del mismo periodo del año anterior. Estos resultados evidencian un comportamiento menos favorable de algunos de los principales indicadores del mercado laboral frente al año anterior, reflejado principalmente en el incremento de la tasa de desocupación y la reducción de la tasa de ocupación.

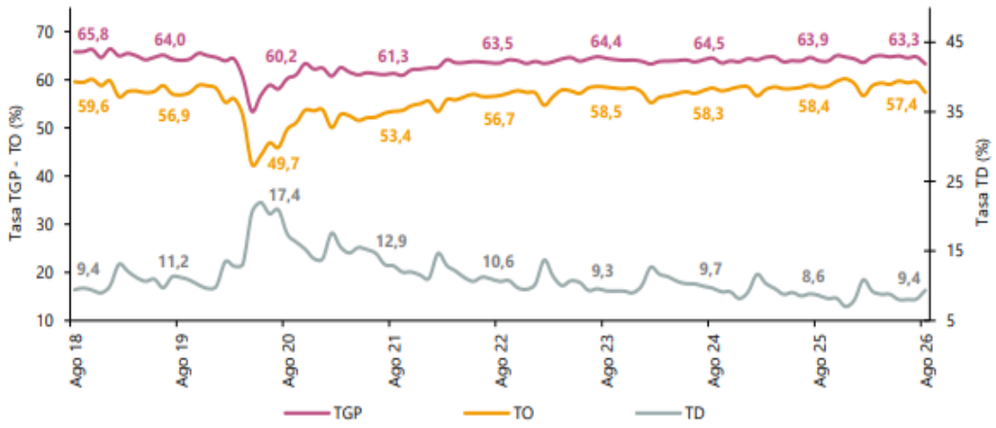


En cuanto a las 13 ciudades y áreas metropolitanas, durante agosto de 2026 la tasa de desocupación se ubicó en 9,1%, registrando un incremento de 1,3 puntos porcentuales frente al mismo mes de 2025, cuando alcanzó el 7,8%. A su vez, la tasa global de participación fue de 65,8%, inferior a la registrada en agosto del año anterior, que correspondió al 66,7%.

Por otra parte, la tasa de ocupación se situó en 59,8%, presentando una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al 61,5% observado en agosto de 2025. El comportamiento de estos indicadores refleja una menor participación y ocupación laboral en las principales áreas urbanas del país, acompañada de un incremento en la desocupación frente al mismo periodo del año anterior.

En términos generales, el comportamiento del mercado laboral durante agosto de 2026 evidencia un incremento de la desocupación y una reducción de las tasas de participación y ocupación frente al mismo periodo del año anterior, tanto en el total nacional como en las principales ciudades y áreas metropolitanas.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Agosto (2018 - 2026)

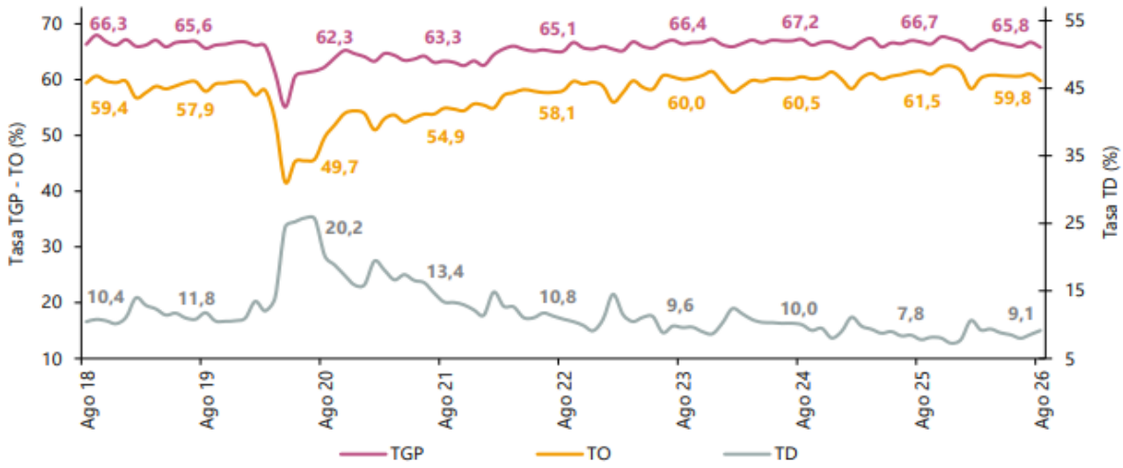


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

En agosto de 2026, la tasa de desocupación se ubicó en 9,4%, lo que representa un incremento de 0,8 puntos porcentuales respecto al 8,6% registrado en agosto de 2025. Por su parte, la tasa global de participación alcanzó el 63,3%, presentando una reducción frente al 63,9% observado en el mismo mes del año anterior. Asimismo, la tasa de ocupación fue de 57,4%, inferior en 1,1 puntos porcentuales a la registrada en agosto de 2025, cuando se situó en 58,4%.

Estos resultados reflejan un comportamiento menos favorable de los principales indicadores laborales frente al año anterior, caracterizado por un aumento de la desocupación y una disminución tanto de la participación como de la ocupación.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Agosto (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, los indicadores del mercado laboral correspondientes al total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas presentaron variaciones frente al mismo periodo de 2025. La tasa de desocupación se ubicó en 9,1%, registrando un incremento de 1,3 puntos porcentuales frente al 7,8% alcanzado en agosto del año anterior. A su vez, la tasa global de participación fue de 65,8%, inferior al 66,7% registrado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la tasa de ocupación alcanzó el 59,8%, evidenciando una disminución de 1,8 puntos porcentuales respecto al 61,5% observado en agosto de 2025.

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Agosto (2025 – 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Industrias manufactureras	2.600	2.361	10,0	-240	-1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	2.097	1.995	8,4	-102	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.153	3.062	12,9	-91	-0,4
Actividades inmobiliarias	360	329	1,4	-31	-0,1
Actividades financieras y de seguros	479	452	1,9	-27	-0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.862	1.845	7,8	-17	-0,1
Información y comunicaciones	408	402	1,7	-6	0,0
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	573	571	2,4	-1	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.781	1.795	7,6	14	0,1
Transporte y almacenamiento	1.837	1.885	8,0	48	0,2
Construcción	1.710	1.790	7,6	80	0,3
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.027	3.123	13,2	96	0,4
Comercio y reparación de vehículos	3.925	4.076	17,2	150	0,6

Fuente: DANE, GEIH.

Durante el mes de agosto de 2026, la población ocupada en el total nacional alcanzó aproximadamente 23,685 millones de personas. En cuanto al comportamiento por ramas de actividad económica, algunas registraron una contribución negativa a la variación de la población ocupada. Entre ellas se destacan las industrias manufactureras, con una incidencia de -1,0 puntos porcentuales, seguidas de las actividades artísticas, de entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios, con -0,4 puntos porcentuales, y las actividades de agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca, que también aportaron -0,4 puntos porcentuales.

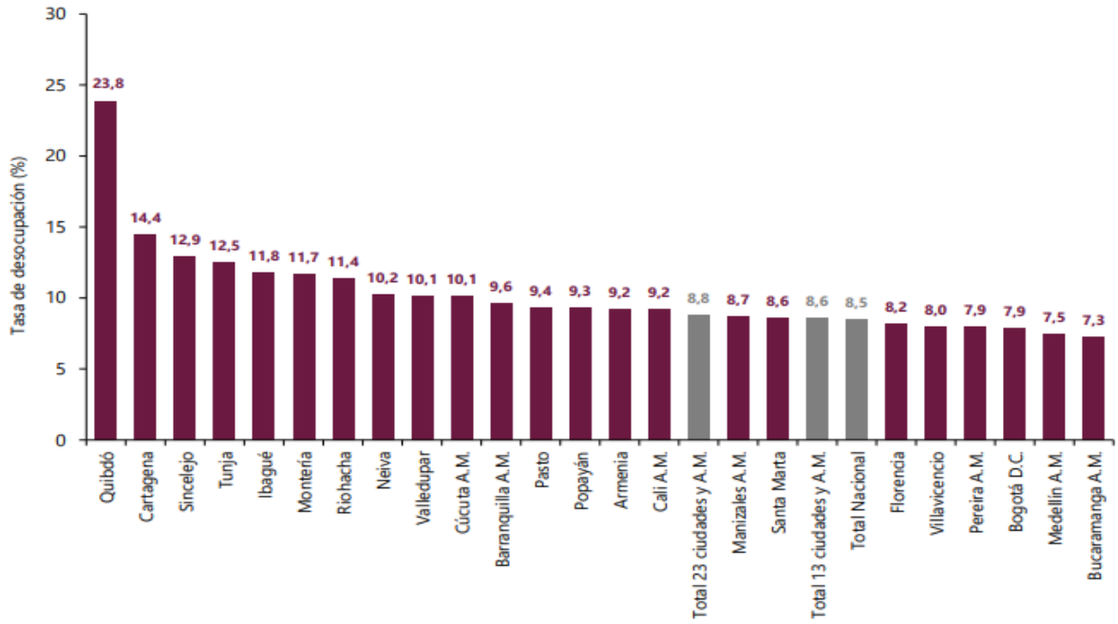
Tabla 2. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Posición ocupacional	Total nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.811**	**23.685**	**100**	**-126**	
Jornalero o Peón	796	642	2,7	-154	-0,6
Empleado doméstico	774	657	2,8	-118	-0,5
Trabajador por cuenta propia	9.962	9.905	41,8	-56	-0,2
Patrón o empleador	544	541	2,3	-3	0,0
Trabajador familiar sin remuneración	322	333	1,4	11	0,0
Obrero, empleado particular	10.570	10.645	44,9	75	0,3
Obrero, empleado del gobierno	835	959	4,1	124	0,5

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, el comportamiento de la población ocupada según posición ocupacional presentó variaciones diferenciadas. Las categorías de jornalero o peón y empleado doméstico fueron las que registraron las mayores contribuciones negativas a la variación de la población ocupada en el total nacional, con 0,6 y 0,5 puntos porcentuales, respectivamente.

Gráfico 6. Tasa de desocupación según ciudades
Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas
Junio - agosto 2026



Fuente: DANE, GEIH.

Durante el trimestre móvil junio-agosto de 2026, se observaron diferencias significativas en las tasas de desocupación entre las 23 ciudades y áreas metropolitanas analizadas. Los mayores niveles de desempleo se registraron en Quibdó, con 23,8%, seguida de Cartagena, con 14,4%, y Sincelejo, con 12,9%. En contraste, las menores tasas de desocupación correspondieron a Bucaramanga A.M., con 7,3%, Medellín A.M., con 7,5%, y Bogotá D.C., con 7,9%.

Tabla 3. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo
Total nacional
Agosto (2025 - 2026)

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Agosto 2025	Agosto 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.690**	**15.158**	**100**	**468**	
Oficios del Hogar	7.990	8.172	53,9	183	1,2
Estudiando	3.564	3.558	23,5	-6	0,0
Otros°	3.137	3.428	22,6	291	2,0

Fuente: DANE, GEIH.

En agosto de 2026, la población que se encontraba fuera de la fuerza de trabajo en el total nacional ascendió a 15,158 millones de personas. De este grupo, la mayor proporción correspondió a personas dedicadas a oficios del hogar, que representaron el 53,9%, mientras que quienes se encontraban estudiando constituyeron el 23,5% del total. Estos resultados permiten identificar las principales actividades desarrolladas por la población que no participa activamente en el mercado laboral durante el periodo analizado.

INDICADOR DE SEGUIMIENTO A LA ECONOMÍA (ISE)

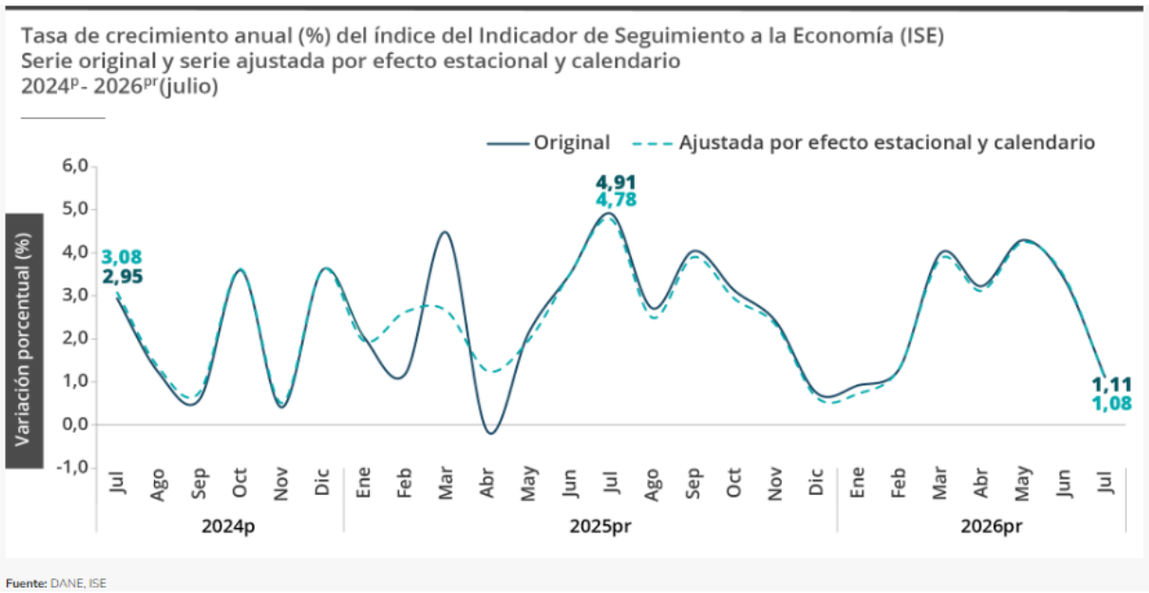
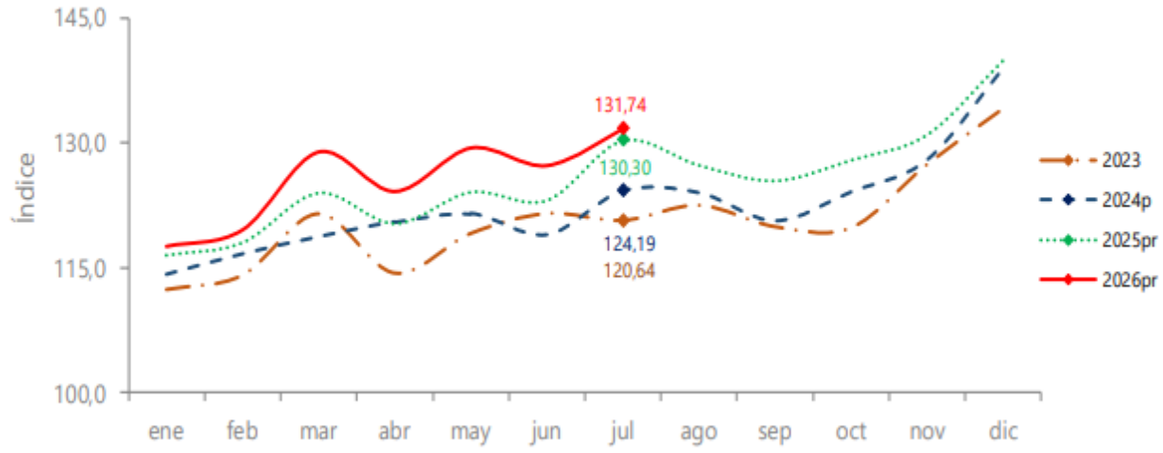
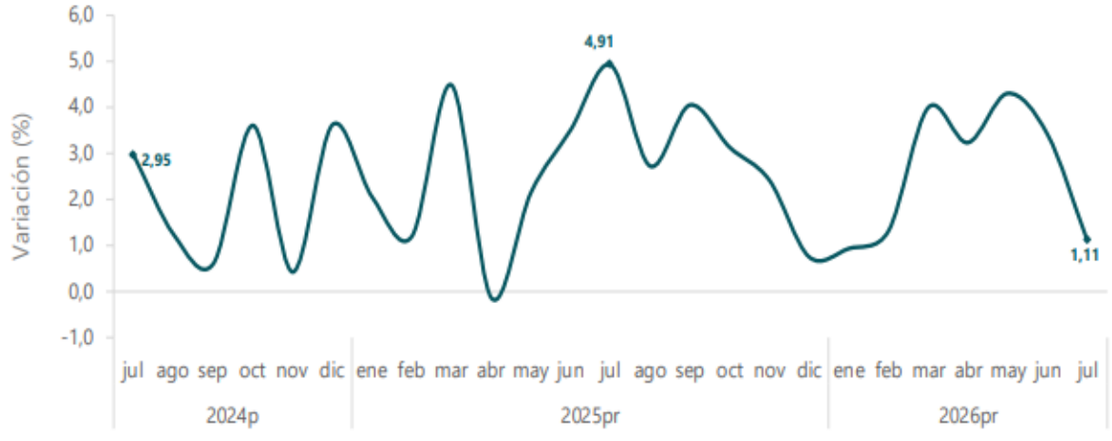


Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

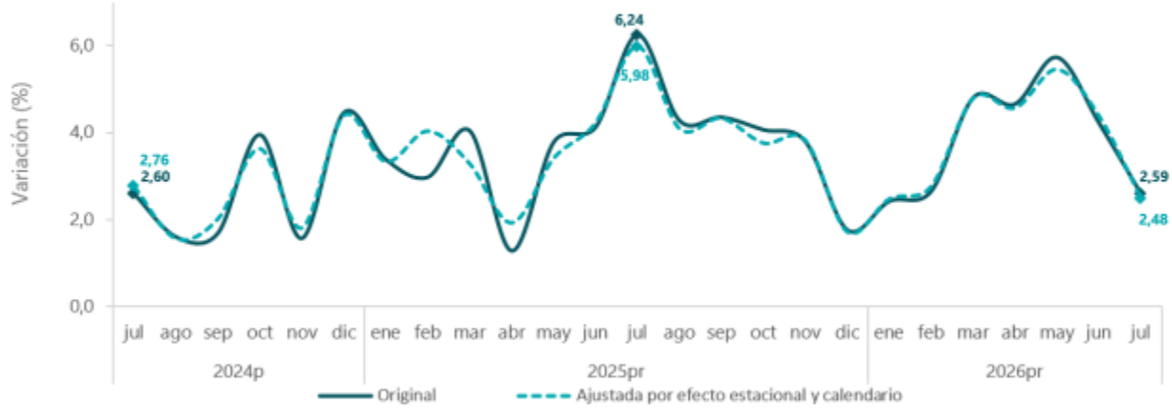
Gráfico 3. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original
2024p - 2026pr (julio)



Fuente: DANE, ISE

Según la última información reportada por el DANE en septiembre del 2026, para julio de 2026, el Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) registró un valor de 131,74 en su serie original, evidenciando un crecimiento de 1,11 % frente al mismo mes de 2025, cuando el indicador se ubicó en 130,30. Este resultado refleja una variación positiva de la actividad económica nacional respecto al mismo periodo del año anterior y constituye un referente para analizar la evolución general de la economía durante el periodo evaluado.

Gráfico 15. Tasa de crecimiento anual del índice de las actividades terciarias
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024ᵖ - 2026ᵖʳ (julio)



Fuente: DANE, ISE

Durante julio de 2026pr, el índice correspondiente a las actividades terciarias, medido en su serie original, alcanzó un valor de 147,10, lo que representa un crecimiento del 2,59% frente al mismo mes de 2025pr, cuando se registró un índice de 143,39. Este resultado evidencia una evolución positiva de las actividades que conforman el sector terciario de la economía durante el periodo analizado.

Por otra parte, al considerar la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el índice de las actividades terciarias se ubicó en 145,29 en julio de 2026pr, presentando un crecimiento del 2,48% respecto a julio de 2025pr, cuando alcanzó un valor de 141,76.

2. ANÁLISIS TÉCNICO

El alcance del objeto contractual comprende el desarrollo de acciones ambientales destinadas a preservar y mejorar las condiciones ecológicas de los predios identificados por su importancia estratégica para la protección y regulación del recurso hídrico. Para su adecuada ejecución, se requiere contar con conocimientos técnicos y especializados en gestión ambiental, restauración de ecosistemas, establecimiento y manejo de coberturas vegetales, conservación de suelos, protección de fuentes hídricas abastecedoras y puesta en marcha de mecanismos de incentivos orientados a promover la conservación de los recursos naturales.

Las Soluciones Basadas en la Naturaleza representan un enfoque de intervención que permite atender distintas problemáticas ambientales, entre ellas el deterioro de los ecosistemas, la reducción de la biodiversidad, la afectación de la oferta hídrica y la exposición de los territorios a los efectos de la variabilidad y el cambio climático. Su aplicación comprende diversas acciones, cuya selección y alcance dependen de las características y necesidades ambientales de cada predio. Entre las principales intervenciones se destacan las siguientes:

- **Restauración ecológica:** comprende la recuperación de espacios afectados por procesos de degradación, mediante la siembra de especies nativas, el enriquecimiento de la vegetación existente y el favorecimiento de la regeneración natural de los ecosistemas.
- **Aislamiento de áreas de importancia ambiental:** consiste en establecer cercas y otros mecanismos de delimitación que restrinjan el acceso del ganado y otras fuentes de

presión, contribuyendo a proteger la vegetación, los nacimientos de agua y las rondas hídricas.

- **Reforestación y revegetalización:** incluye la plantación de especies forestales nativas en sectores que presentan pérdida o deterioro de la cobertura vegetal, con el propósito de recuperar la estructura y funcionalidad ecológica de estas áreas.
- **Conservación y protección de suelos:** incorpora prácticas orientadas a controlar la erosión, mejorar la capacidad de infiltración del agua y disminuir el transporte de sedimentos hacia quebradas, ríos y demás fuentes hídricas.
- **Protección de nacimientos y fuentes de abastecimiento:** contempla medidas para preservar las zonas de recarga hídrica, las franjas de vegetación asociadas a los cuerpos de agua y los terrenos que contribuyen a mantener la disponibilidad del recurso.
- **Mantenimiento y seguimiento de las intervenciones:** comprende labores de sostenimiento de las áreas intervenidas, reposición de individuos vegetales cuando sea necesario, control de posibles factores de deterioro y evaluación periódica de los avances y resultados obtenidos.

La definición de las acciones a implementar debe realizarse a partir de las particularidades físicas, ambientales y territoriales de cada predio, teniendo en cuenta factores como el estado y tipo de cobertura vegetal, las características del suelo, la oferta hídrica, el nivel de transformación generado por las actividades humanas y la relevancia del área para la protección de las fuentes que abastecen los sistemas de acueducto.

De manera complementaria, los Pagos por Servicios Ambientales (PSA) permiten incentivar y reconocer las acciones de conservación que adelantan los propietarios, poseedores u ocupantes de los predios vinculados a estas iniciativas. En los casos en que el incentivo se otorgue en especie, su materialización puede realizarse mediante la entrega de bienes, materiales, insumos o elementos que contribuyan al desarrollo de las actividades y al cumplimiento de los compromisos de preservación y restauración establecidos.

Como referencia técnica, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible dispone de una Guía técnica para el diseño e implementación de proyectos de pago por servicios ambientales de regulación y calidad hídrica, que orienta la estructuración de este tipo de iniciativas, especialmente en lo relacionado con la identificación de áreas estratégicas, selección de beneficiarios, valoración del incentivo y seguimiento de los compromisos de conservación.

Según el Informe de Gestión Institucional 2025 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con corte al 31 de diciembre de 2024, Colombia contaba con 743.023 hectáreas vinculadas a esquemas de Pagos por Servicios Ambientales (PSA) y otros incentivos a la conservación. Esta cifra refleja un aumento de 226.149 hectáreas respecto a la línea base establecida para 2022, que correspondía a 516.874 hectáreas.

De igual manera, durante 2024 se pusieron en marcha 214 proyectos de PSA, que abarcaron una extensión de 157.361 hectáreas en 19 departamentos y 121 municipios del territorio nacional. De esta superficie, 144.675 hectáreas fueron destinadas a acciones de preservación y las 12.686 hectáreas restantes a actividades de restauración.

Estos resultados reflejan la expansión de los mecanismos de incentivos a la conservación en Colombia y su aporte a la gestión ambiental del territorio. Asimismo, permiten reconocer los PSA como una herramienta para promover la participación de los actores rurales en la protección de ecosistemas estratégicos, especialmente aquellos que contribuyen a la regulación hídrica y al mantenimiento de las fuentes de abastecimiento de agua.

Por otro lado, de acuerdo con la información del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales (IDEAM), durante 2024 Colombia presentó una pérdida de 113.608 hectáreas de bosque por deforestación. Si bien este resultado significó una reducción del 34% frente a los registros de 2021, la magnitud de la superficie afectada demuestra que continúan existiendo factores de presión sobre los ecosistemas forestales. Entre las principales causas de este fenómeno se destacan la ampliación de la frontera agropecuaria, las prácticas de ganadería extensiva no sostenible, la transformación de bosques en pastizales y el desarrollo de infraestructura de transporte sin una adecuada planificación.

Este panorama pone de manifiesto la importancia de fortalecer las estrategias de protección y recuperación de los ecosistemas mediante intervenciones como la restauración ecológica, el aislamiento de predios y áreas de interés ambiental, la recuperación de la cobertura vegetal y la implementación de incentivos a la conservación. Estas medidas contribuyen a reducir las presiones derivadas de las actividades humanas y a mantener las funciones ecológicas de los territorios, especialmente aquellas relacionadas con la protección de los recursos hídricos.

La implementación de sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles y estufas ecoeficientes constituye una estrategia integral para promover la sostenibilidad ambiental en los territorios rurales, mediante la incorporación de prácticas que permiten reducir la presión sobre los recursos naturales y fortalecer la conservación de los ecosistemas estratégicos. Estas alternativas complementan los procesos de preservación y restauración ecológica, al vincular las actividades productivas y domésticas de las comunidades con los objetivos de protección ambiental.

Las actividades u obras para ejecutar son las siguientes:

El contratista responderá civil y penalmente por acciones u omisiones en la actuación contractual, igualmente por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, de conformidad con lo previsto en los artículos 52 y 53 de la ley 80 de 1993, así mismo en desarrollo del siguiente contrato, el contratista se obliga a realizar la obra complementaria y entregar a favor del municipio los siguientes bienes y servicios:

El contratista se compromete a implementar los pagos en especies y ejecutar las obras de restauración ecológica, mejoramiento de unidad productiva familiar, rehabilitación ambiental entre otras obras, enmarcadas en soluciones basadas en la naturaleza SBN, previstas en cada predio donde se realiza el pago por servicio ambientales PSA y que fueron pactadas en el acuerdo conservación ambiental entre el Municipio de San Luis Tolima y el propietario o poseedor legítimo, para lo cual el contratista deberá:

1. Realizar en Cinco (5) predios rurales la caracterización ambiental y socio económica de áreas y familias potenciales para desarrollar acuerdos de conservación ambiental, rehabilitación ambiental y desarrollo sostenible, priorizando predios que ofertan servicios ecosistémicos sobre las microcuencas de las quebradas El Cobre, Chipalo, Chicualí, Gallego, Cañada, humedal rio viejo, Rio Luisa entre otros
2. Estructurar la línea base de los predios donde se desarrollan los acuerdos de conservación ambiental que conlleve a la consolidación de la información adquirida en la caracterización de cada predio.
3. Realizar la construcción de obras definidas en los acuerdos de conservación y plan de inversión a manera de Pagos por Servicios Ambientales PSA (en especie) en los predios definidos que para el presente proceso corresponde al establecimiento de obras de **sistemas agroforestales, sistemas silvopastoriles, estufas ecoeficientes** como estrategia de sostenibilidad ambiental y pago en especie por la conservación de áreas de importancia ambiental
4. Realizar la toma de información, procesamiento y almacenamiento en el sistema de información geográfico SIG,
5. Prestar la asistencia tecnica para la implementacion de las obras de acuerdo a los pagos x servicios ambientales
6. Realizar los respectivos informes de ejecución parcial y final

Fases de Desarrollo la ejecución del contrato de obra

1. **Focalización de áreas** : la focalización de áreas para la implmentación de PSA tendrá prioridad las áreas con ecosistemas estratagicos generadores o reguladores del recurso hidrico , áreas de conservación forestal protectora, reahbilitación ambiental entre otras que se definen como zonas de importancia ambiental, para lo cual el municipio hará entrega de la relación de predios al contratista para que se aplique la ficha de caracterización predial
2. **Caracterización y selección de predios:** En visitas técnicas a los predios se debrá realizar la caracterización interna en las areas estrategicas, para la selección de los predios se tendran en cuenta los siguientes criterios:

Calle 7º No 5-04-0/8 Alcaldía Municipal de San Luis (+57) 8 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co

1. Presencia en el predio de corriente hidricas , manantiales , afloramientos, humedales
2. Importancia del predio en la recarga acuifera o suministro hidrico
3. Proporción de coberturas y ecosistemas naturales en el predio
4. Grado de amenaza de los ecosistemas naturales por presión antropica
5. Conectividad ecosistemica
6. Población abastecida que se provee del recurso hidrico o de los servicio eecosistemicos y que hace parte de la microcuenca donde se localiza el predio y el área de conservación ambiental

OBRAS EN SISTEMA AGROFORESTAL POR PREDIO DEFINIDO.

El establecimiento de sistemas agroforestales como mecanismo de Pago por Servicios Ambientales en Especie (PSA) representa una estrategia de compensación directa donde el beneficiario no recibe dinero en efectivo, sino los insumos, herramientas y asistencia técnica necesarios para transformar su sistema productivo tradicional en uno sostenible

Objetivos del Mecanismo PSA en Especie:

- Restauración Ecológica Activa: Recuperar la estructura y función del suelo en ecosistemas estratégicos degradados mediante la incorporación de árboles forestales nativos.
- Conectividad Estructural: Crear corredores biológicos y zonas de amortiguamiento que protejan microcuencas, retengan humedad y capturen carbono.
- Sostenibilidad y Seguridad Alimentaria: Integrar un componente productivo (frutales) para asegurar ingresos económicos a largo plazo al productor, evitando la ampliación de la frontera agrícola hacia áreas de conservación
- El diseño plantea una densidad técnica mixta por unidad productiva (predio) compuesta por 200 árboles en total, distribuidos estratégicamente para balancear la conservación ambiental con la productividad:
- Componente Forestal (Conservación y Sombra - 25%): Consiste en la siembra de 50 plántulas (más un 10% de stock para reposición de pérdidas en campo). Su función principal es la fijación de nitrógeno en el suelo, la regulación hídrica y la generación de un microclima óptimo.
- Componente Frutal (Producción y Sostenibilidad - 75%): Consiste en la siembra de 150 plántulas. Estos árboles se intercalan en callejones técnicos para aprovechar la radiación solar y proveer un retorno económico directo que incentiva al agricultor a mantener el acuerdo de conservación
- Un pilar fundamental de la tipología es asegurar la resiliencia hídrica del sistema mediante un kit de riego tecnificado por predio para asegurar el desarrollo de plantación agroforestal :
- Almacenamiento: Un tanque de 1.000 litros que actúa como pulmón de reserva hídrica.
- Distribución: Una red de conducción (mangueras de alta densidad y llaves de paso) que permite llevar agua directamente a la base de las plántulas mediante una electrobomba o motobomba, optimizando el recurso y reduciendo la pérdida por evaporación.

Diseño definido AGROFORESTAL

TIPOLOGÍA AGROFORESTAL EN PREDIOS OBJETO DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE PSA ECOSITEMAS ESTRATÉGICOS			
CATEGORÍA DE INVERSIÓN	**UNIDAD**	**CANTIDAD / PREDIO**	**CANTIDAD TOTAL**
1. COSTOS DIRECTOS			
1.1. MANO DE OBRA			
Preparación del terreno			
Preparación del terreno - rocería	jornal	2,00	12,00
Trazado	jornal	2,00	12,00
Plateo	jornal	3,00	18,00

Ahoyado y Repique	jornal	6,00	36,00
Aplicación de correctivos y fertilizantes	jornal	1,00	6,00
Transporte interno de insumos	**flete**	**10,00**	60,00
Control fitosanitario	jornal	1,00	6,00
Reposición (Replante)	jornal	1,00	6,00
SUB TOTAL ADECUACIÓN DE TERRENOS			
Siembra de material vegetal			
siembra de forestales	Jornal	3,00	18,00
Siembra de frutales	Jornal	6,00	36,00
SUB TOTAL PREPARACIÓN DE TERRENOS		**9,00**	**54,00**
INSTALACION RIEGO SISTEMA AGROFORESTAL			
Diseño de sistema de riego agroforestal	**global**	**1,00**	**5,00**
Mano de obra para adecuación de red de riego, Instalación de mangueras y equipos de conducción de agua	**jornal**	**8,00**	**48,00**
SUBTOTAL MANO DE OBRA PARA RIEGO			
SUBTOTAL MANO DE OBRA			
1.2. INSUMOS			
Plántulas + 10% de Reposición 60 cm bolsa 30*18 cm	Árbol	50,00	300,00
plántulas frutales	Árbol	150,00	900,00
Fertilizante N-P-K (15-15-15)	bulto	1,00	6,00
Abonanza (ton/ha)	Tonelada	0,40	2,40
Enmiendas- cal dolomita	bulto	1,00	6,00
Hidroretenedor	kilo	2,00	12,00
Insecticida	litro	1,00	6,00
Kit de riego (electrobomba o motobomba, mangueras, accesorios riego, llaves de paso y distribución	global	1,00	6,00
Tanque Almacenamiento de agua 1000 litros con accesorios para riego	global	1,00	6,00

OBRAS EN SISTEMA SILVOPASTORIL DEFINIDO

Sistemas Silvopastoriles prototipos : Los sistemas silvopastoriles son la implantación y distribución de árboles forestales , especies forrajeras, especies agrícolas y pasturas en un área de vocación o de reconversión ganadera, que pretende garantizar un equilibrio entre la protección ambiental, la producción sostenible de alimentos y los beneficios económicos, Los sistemas silvopastoriles (SSP) son un tipo de agroforestería de producción pecuaria que incorpora el componente arbóreo multipropósito que interactúa de manera armónica con los componentes herbáceo y arbustivo, bajo un manejo integrado para la producción de madera, forraje y cría de animales domésticos, principalmente bovino algunos ejemplos

Cantidad requerida x hectárea

División de potreros: Con la instalación de 110 Postes distancia promedio entre ellos cada 10 metros, a dos o tres (3) hilos de alambre galvanizado calibre 14 se instalarán tres (3) divisiones x

hectárea total cuatro (4) potreros de 2.000m2 cada uno 2.000 m2 de franjas divisorias con especies forestales y forrajeras:
Las especificaciones técnicas están dadas con respecto a las siguientes actividades e insumos x hectárea

SISTEMA SILVOPASTORIL COMO PAGO POR SERVICIO AMBIENTAL PSA	**HECTÁREA X PREDIO UNA (1)**	
MANO DE OBRA ESTABLECIMIENTO PLANTACIÓN		
MANO DE OBRA	Unidad de Medida	Cantidad x Hectárea
Limpia de terrero	Hectáreas	1
Trazado	arboles	313
Plateo En un diámetro de un (1) metro de la plántula	arboles	313
Ahoyado 30 cm de diámetro 40 cm de profundidad.	arboles	313
Siembra	arboles	313
Siembra de (semilla forrajera sexual leucaena, Botón de Oro)	kilogramos	2
Aplicaciones herbicidas selectivos	Hectáreas	1
Control Fitosanitario	Hectáreas	1
Fertilización y aplicación de enmiendas	Hectáreas	1
Transporte menor (mular)	flete	10
Subtotal Mano de Obra Establecimiento Plantación		
MANO DE OBRA ESTABLECIMIENTO CERCA ELECTRICA		
MANO DE OBRA	Unidad de Medida	Cantidad x Hectárea
Trazado y ahoyado 50 cm de profundidad 40x40 cm de ancho.	postes	110
Hincado de postes e instalación de alambre en poste	postes	110
Transporte menor flete mular	flete	13
Instalación especializada de impulsor, Panel solar, y kit cerca eléctrica red inicial de distribución	Unidad	1
Subtotal Mano de Obra Establecimiento de Cerca Eléctrica.		
TOTAL, MANO DE OBRA		
INSUMOS SIEMBRA SILVOPASTORIL		
INSUMOS	**Unidad de Medida**	**Cantidad x Hectárea**
Plántulas forestales + 10% de Reposición (80+8), Bolsa 18*30, altura plántula entre 80cm a 120 cm	Árbol	88
Plántulas forrajeras + 10% de reposición (7200+720), nacedero, guásimo y/o leucaena. bolsa 18*30; altura plántula entre 80 cm a 120 cm	arbusto	200
Plántulas frutales + 10% de Reposición (80+8), Bolsa 18*30, altura plántula entre 80cm a 120 cm	Árbol	25
Fertilizante N-P-K (15-15-15) Kg/Ha	Bulto x 50 kg	1
Cal Dolomita- Agrícola	Bulto x 50 kg	1
Insecticidas control de hormiga arriera	litro	1

Hidroretenedor	kilo	2
SUBTOTAL		
MATERIALES CERCA ELECTRICA		
INSUMOS	Unidad de Medida	Cantidad x Hectárea
Kit Impulsor solar + Panel 12 V 50 KM	KIT SOLAR IMPULSOR	1
Impulsor Eléctrico Reemplazo 50 km	uniidad	1
Alambre para cerca galvanizado cal 14 (Rollo 25 Kg = 625 m.)	Rollo	4
Alambre encauchetado rollo x 50 m	Rollo	1
Cuchilla doble tiro	Unidad	1
Varilla copperweld	Unidad	6
Alambre de cobre calibre 12	Metro	20
Kit desviador de rayos	Unidad	1
tensor pequeño	Unidad	60
Aislador inicio fin	Unidad	60
Aislador Puntilla - bolsa *100	bolsa	5
Voltímetro de luces	Unidad	1
Llave para tensor cerca eléctrica	Unidad	1
Postes plástico internos, pie de amigos y esquineros en madera inmunizada rolliza (8cm*8cm*2,10m)	Unidad	110
Puntilla para aislador de 3"	libra	6
SUBTOTAL MATERIALES		
TOTAL, MATERIALES E INSUMOS		
HERRAMIENTAS	Unidad de Medida	Cantidad x Hectárea
Elementos de protección personal (% Mano de obra no calificada)		
Transporte de Insumos y Materiales 15% insumos		
Asistencia Técnica	hectárea	1

ESTUFAS ECOEFICIENTES – BANCOS DENROENERGETICOS DE LEÑA

Los diseños de estufas ecoeficientes se enfocan en reducir el consumo de leña y la emisión de contaminantes, mejorando la salud de las familias y protegiendo los bosques. Incorporan una cámara de combustión confinada para un uso más eficiente del calor, una chimenea para expulsar gases.

Adicional se prevee el establecimiento de un (19 huerto leñero dendroenergetico para mitigar la extracción de leña del bosque con el establecimiento de 100 arboles de alto valor calorifico en distancias promedio de 1m entre individuos.

ESTUFAS ECOEFICIENTES Y HUERTO LEÑERO			
ÍTEM	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**
1	**Construcción e Instalación de Estufas Ecoeficientes**		
1.1.	Sum. e inst. escuadra en ángulo 1.1/4x1/8 de 1.20x1.20 con protector de tubo calibre 18 varilla separación 3/8	Escuadra	1,00
1.2.	Sum. e inst. plancha de dos puestos 29x56 en hierro fundido, espesor 12,00m.m., diámetro 18,5 cms, diámetro central 11,5 cms.	Plancha	2,00
1.3.	Sum. e inst. separador de 11x56 cm en hierro fundido, espesor 14,00 m.m y peso de 4 kgs.	Separador	1,00

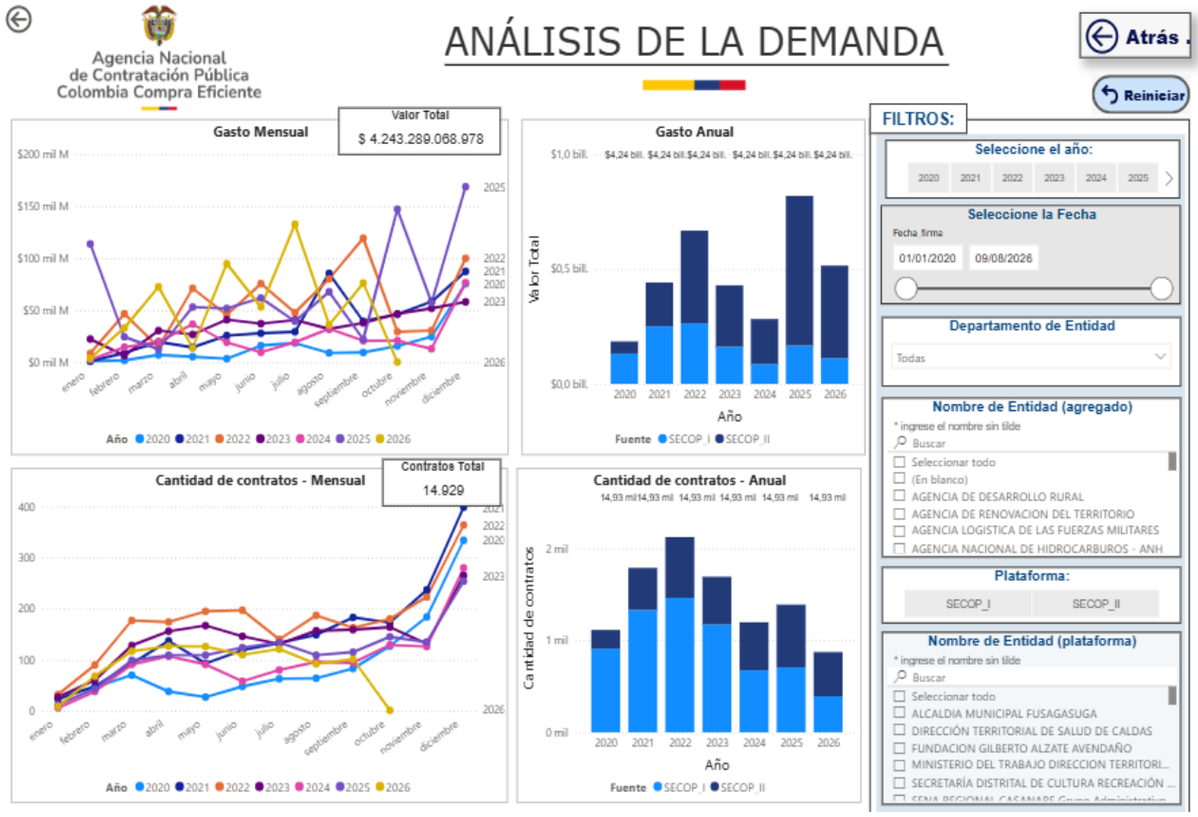
1.4.	Sum. e inst. puerta para leña 19x17x6 cm de profundidad en hierro fundido, la tapa mide 21,5x18,5 cm, espesor 6,00 m.m.	Compuerta	1,00
1.5.	Sum. e inst. parrilla para la leña en hierro fundido descenizadero 37,5 de largo X 19,5 cm de ancho	Parrilla	1,00
1.6.	Sum. e inst. oído en lámina cal. 18 con tapa corrediza de 20x11 cm con tapa de 20x10 cms.	Oido	1,00
1.7.	Sum. e inst. Horno en aluminio fundido de 30x25x40 de profundidad peso 9,5 kg, bandeja interna de 38 cms y pestaña 2 cms en lámina con logos en alto relieve de la Corporación.	Horno	1,00
1.8.	Sum. e inst. ceniceros c/tapa y manija en aluminio fundido de 20x19 c/manija en aluminio, peso 1,2 kgs.	Ceniceros	2,00
1.9.	Sum. e inst. tubo de 5"Ø x 3,00 mts en lám. Galvanizada grafada cal. 20, peso 10,00 kgs.	Tubo	1,00
1.10.	Sum. e inst. gorro chino de 5" en lám. Cal. 20 diámetro 35 cms en platina de 1"x18/8", diámetro 14 cms, peso 1,5 kgs.	Gorro	1,00
1.11.	Sum. e inst. tanque Calentador de agua en aluminio fundido de 19x25 cms de largo x 24 cms de profundidad c/espesor 5,00 m.m., tapa 24x18 cms y peso 4,00 kgs.	Tanque	1,00
1.12.	Sum. e inst. cinta impermeabilizante tapa goteras para evitar filtraciones de agua entre el techo y el tubo de la chimenea.	Ml	1,50
1.13.	Sum. e inst. Ladrillo macizo rustico de 10x20x40 cm	Und.	10,00
1.14.	Bloque N4 estándar (6 huecos), 10x20x30 cm	Und.	35,00
1.15.	Sum. e insta Ladrillo tipo bocadillo, macizo, liviano de 5x10x20 cm	Und.	75,00
1.16.	Sum. e inst. Tableta vitrificada lisa para enchape de 25 x 25 cm	M2	0,50
1.17.	Suministro e instalación de mortero base para sobrepiso 105x73 cms X 5cms espesor con refuerzo de varilla corrugada de 1/4" en parrilla	Und.	1,00
1.18.	Suministro Cemento gris bulto de 50 Kgs	Bulto	2,00
1.19	Arena de pega (embalada en fibras)	M^3	0,50
1.20.	Suministro Limo (tierra amarilla embalada en fibras)	M^3	0,30
1.21.	Suministro miel de purga	Kg	3,00
2	**Establecimiento de Huerto Leñero**		
2.1.	Suministro Y siembra Plántulas de especies nativas en bolsa vivero de 9x18 cm, altura mínima 30 cms.	Plantulas	100,00
3	**Transporte de materiales**		
3.1.	Transporte total materiales constructivos y plántulas	Global	1,00
	Asistencia Técnica	Global	1,00
	TOTAL, COSTO		

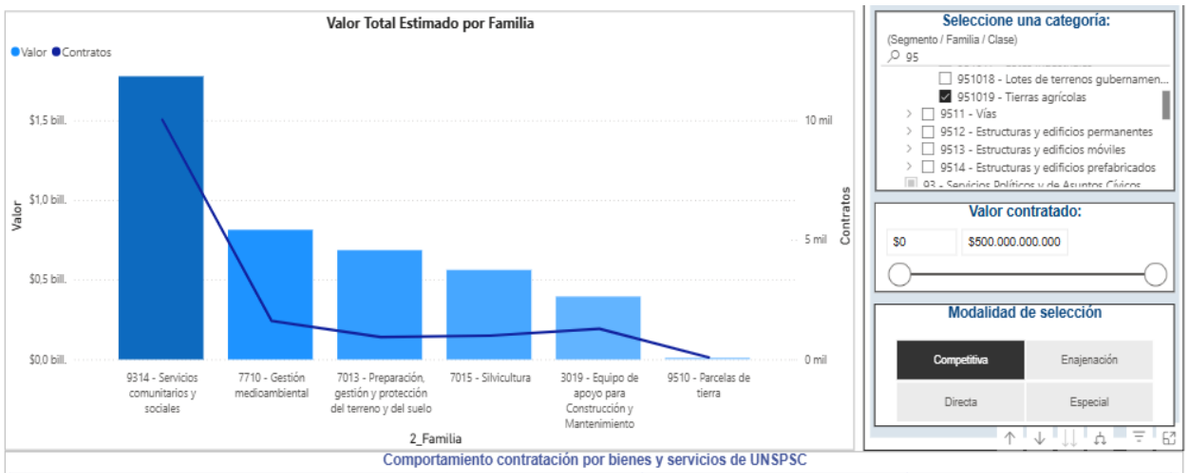
Los proponentes deberán contar con una estructura administrativa y organización técnica, para poder responder con calidad a las necesidades del Municipio y por ende cumplir cabalmente con el objeto del contrato que se pretende suscribir; su infraestructura y el personal técnico y

administrativo que emplea deberá ser lo suficientemente idóneo, de acuerdo con el personal mínimo exigido.

3. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

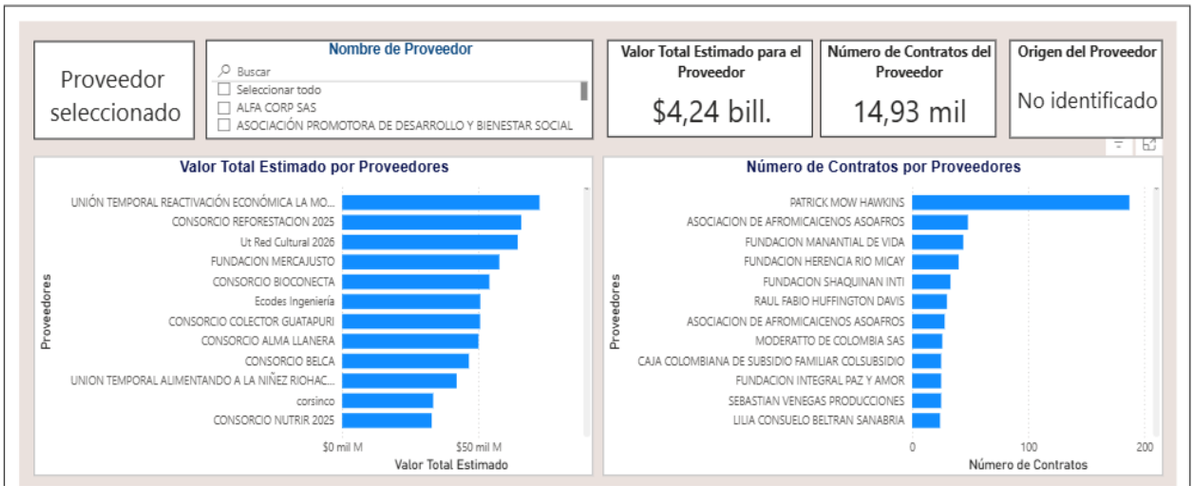
De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la demanda, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), así:

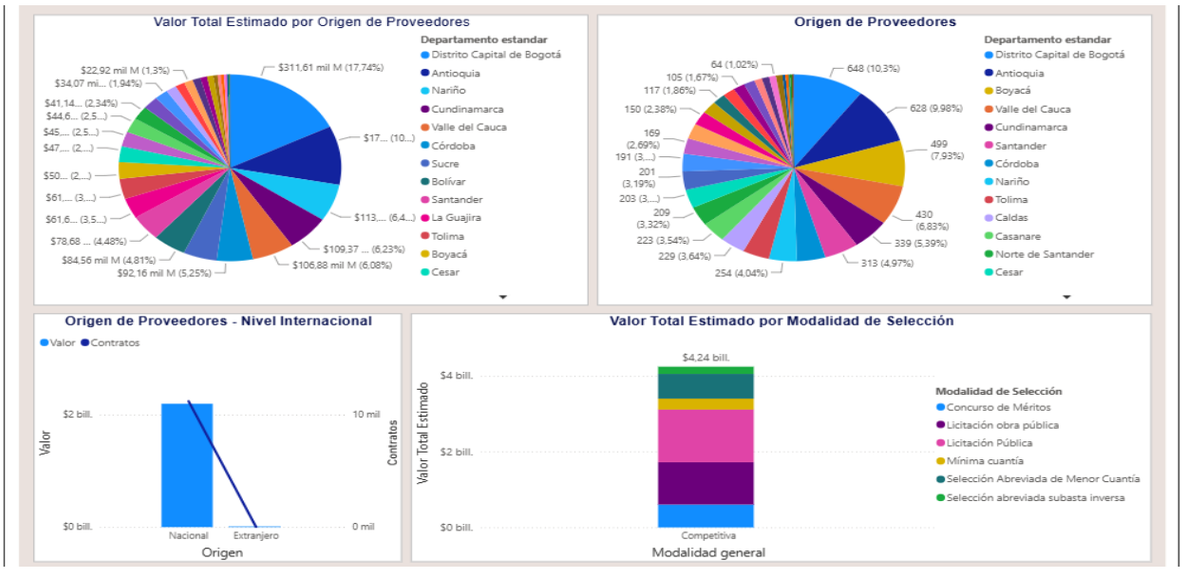




Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020		2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$60.563.003.017	1,81%	1177	$167.999.680.763	5,03%	1470	$177.358.930.905	5,31%
7710 - Gestión medioambiental	$23.138.363.255	0,69%	173	$54.118.226.034	1,62%	243	$197.661.924.241	5,91%
7015 - Silvicultura	$18.333.967.216	0,55%	150	$100.376.448.753	3,00%	152	$66.527.934.942	1,99%
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	$65.081.356.246	1,95%	121	$61.691.226.724	1,85%	109	$78.479.918.202	2,35%
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	$17.415.385.494	0,52%	159	$57.225.527.399	1,71%	139	$147.211.096.280	4,40%
9510 - Parcelas de tierra	$639.833.402	0,02%	7	$505.481.457	0,02%	9	$892.075.769	0,03%
Total	$185.171.908.630	5,54%	1787	$441.916.591.130	13,22%	2122	$668.131.880.339	19,99%





De conformidad con lo indicado por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el estudio de la demanda permite que la Entidad Estatal analice el comportamiento de las adquisiciones anteriores del bien, obra o servicio que se pretende contratar, con el fin de extraer las mejores prácticas e información pertinente para el proceso de contratación. Por lo que se consultó la página virtual del SECOP para tomar muestra de procesos que otras entidades públicas hayan celebrado con objeto igual o similar a la presente contratación. En las consultas se evidencia que Entidades Estatales han contratado el suministro que se pretende realizar:

CONTRATO	VIGENCIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO
SAMC-006-2026.	2026	Menor Cuantía	EJECUTAR OBRAS AMBIENTALES PARA EL MANEJO DE LA REGENERACION NATURAL ASISTIDA EN BOSQUES FORESTALES DE PREDIOS EXISTENTES CON ACUERDOS DE CONSERVACION AMBIENTAL BENEFICIARIOS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES, SUMADO AL MANTENIMIENTO DE LAS TIPOLOGIAS DE PSA SISTEMAS AGROFORESTALES Y SILVOPASTORILES ESTABLECIDAS EN AÑO 2025; COMO TAMBIEN REALIZAR LA IMPLEMENTACION DE NUEVAS TIPOLOGIAS COMO MECANISMO DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN NUEVOS PREDIOS RURALES EL MUNICIPIO DE FLANDES TOLIMA V

SAMC-010-2026	2026	Menor Cuantía	IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES COMO ALTERNATIVA DE PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL NATIVA EN ZONASDE IMPORTANCIA AMBIENTAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR
SAMC-022-2025	2025	Menor Cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS LOGÍSTICOS, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROYECTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LA COBERTURA VEGETAL MEDIANTE ESQUEMAS DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS DEL DEPARTAMENTO DEL META, FINANCIADO CON RECURSOS DEL FONDO DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL - FCA
LO-07-IN-00003-2024	2024	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
SA-07-03-2023	2023	Menor Cuantía	ADQUISICIÓN, MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA EN ÁREAS ESTRATÉGICAS PARA LA CONSERVACIÓN LAS FUENTES DE ABASTECIMIENTO DE LOS ACUEDUCTOS EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA (IMPLEMENTACIÓN DE PAGO POR SERVICIOS AMBIENTALES DE REGULACIÓN Y CALIDAD HÍDRICA)

Revisada la plataforma SECOP, se evidencia que los diferentes municipios, han realizado procesos similares al mencionado.

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

SOPORTE DE ESTUDIO DE MERCADO Y PRESUPUESTO OFICIAL — COTIZACIONES DE JUNIO/JULIO DE 2026

Se recibieron tres cotizaciones comparables: Corporación PROHACIENDO (01/07/2026), FEDECAMPO (30/06/2026) e Ingeniería Ambiente y Desarrollo — IAD ARCI S.A.S. (03/07/2026). Para cada actividad se calculó la media aritmética simple de sus tres valores cotizados; las cantidades se mantienen conforme al cuadro común de mercado, con cinco (5) predios en focalización, una (1) hectárea silvopastoril, tres (3) hectáreas agroforestales y una (1) estufa. Los valores se expresan en pesos colombianos.

Actividad	Unidad	Cant.	PROHACIENDO V. unitario	FEDECAMPO V. unitario	IAD ARCI V. unitario	Promedio unitario
Focalización, caracterización y proyección de acuerdos de conservación (5 predios)	predio	5	$ 900.000,00	$ 1.000.000,00	$ 1.100.000,00	$ 1.000.000,00
Establecimiento de sistema silvopastoril (1 ha)	ha	1	$ 19.300.000,00	$ 19.211.400,00	$ 19.122.800,00	$ 19.211.400,00
Establecimiento de sistemas agroforestales (3 ha)	ha	3	$ 12.700.000,00	$ 13.159.689,91	$ 12.900.000,00	$ 12.919.896,64
Construcción e instalación de estufa ecoeficiente (1 unidad)	unidad	1	$ 5.800.000,00	$ 6.000.000,00	$ 6.200.000,00	$ 6.000.000,00
Mantenimiento	intervención de	1	$ 6.353.052,39	$ 6.357.787,94	$ 6.383.523,49	$ 6.364.787,94

de bosque y manejo de regeneración natural (0,5 ha; valor por intervención)	0,5 ha					
Aprendizaje práctico en sistemas silvopastoriles y agroforestales (1 taller)	taller	1	$ 450.000,00	$ 500.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000,00
Aprendizaje práctico en servicios ecosistémicos, PSA y mercados verdes (1 taller)	taller	1	$ 450.000,00	$ 500.000,00	$ 550.000,00	$ 500.000,00

PRESUPUESTO CONSOLIDADO: cantidades por promedio de precio unitario, AIU y estimación global.

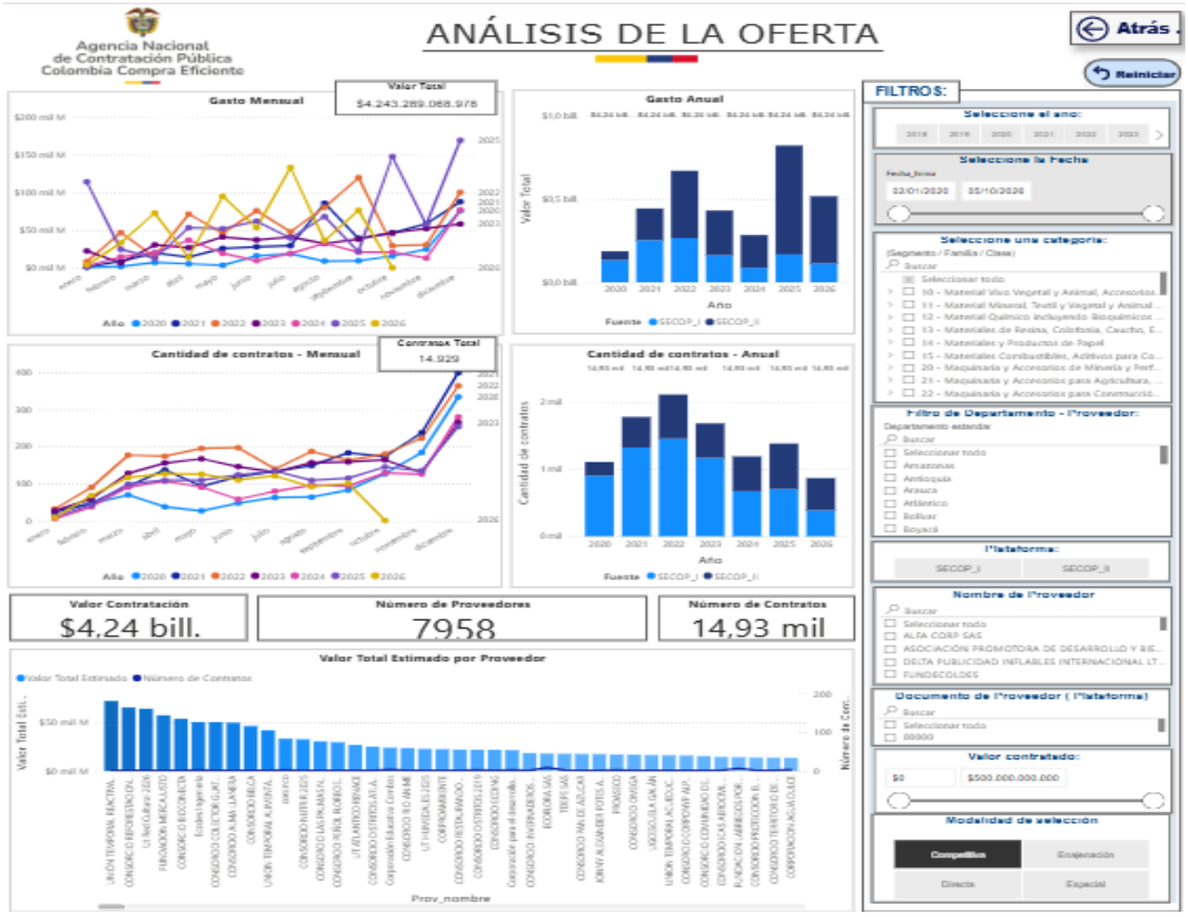
Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor promedio total ($)
1	Focalización, caracterización y proyección de acuerdos de conservación (5 predios)	predio	5	5.000.000,00
2	Establecimiento de sistema silvopastoril (1 ha)	ha	1	19.211.400,00
3	Establecimiento de sistemas agroforestales (3 ha)	ha	3	38.759.689,91
4	Construcción e instalación de estufa ecoeficiente (1 unidad)	unidad	1	6.000.000,00
5	Mantenimiento de bosque y manejo de regeneración natural (0,5 ha; valor por intervención)	intervención de 0,5 ha	1	6.364.787,94
6	Aprendizaje práctico en sistemas silvopastoriles y agroforestales (1 taller)	taller	1	500.000,00
7	Aprendizaje práctico en servicios ecosistémicos, PSA y mercados verdes (1 taller)	taller	1	500.000,00
	COSTOS DIRECTOS			$ 76.335.877,85
	Administración (24%)			$ 18.320.610,68
	Imprevistos (1%)			$ 763.358,78
	Utilidad (6%)			$ 4.580.152,67
	PRESUPUESTO RESULTANTE (promedios por ítem)			$ 99.999.999,98
PRESUPUESTO OFICIAL SEGÚN CDP CDP07290001				**$ 100.000.000,00**

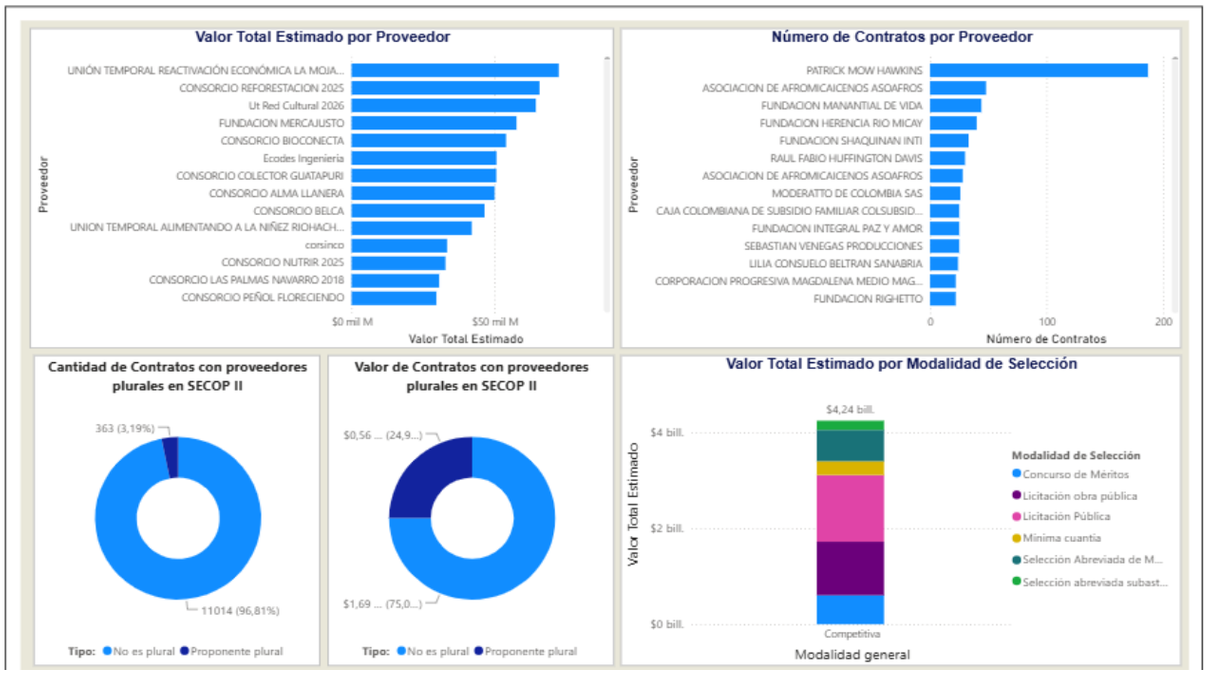
NOTA DE CONSISTENCIA Y REDONDEO: el promedio aritmético de los tres TOTALES cotizados es $ 99.999.999,98 (aproximadamente $100.000.000). El cálculo independiente a partir de precios unitarios promedios y AIU, con redondeos a centavos, produce $ 99.999.999,98. La diferencia de $ -0,02 frente al CDP corresponde a redondeos/diferencias internas de las cotizaciones. Se conserva como techo oficial $100.000.000 y deberá ajustarse el cierre aritmético del anexo económico sin superar el CDP ni alterar las cantidades.

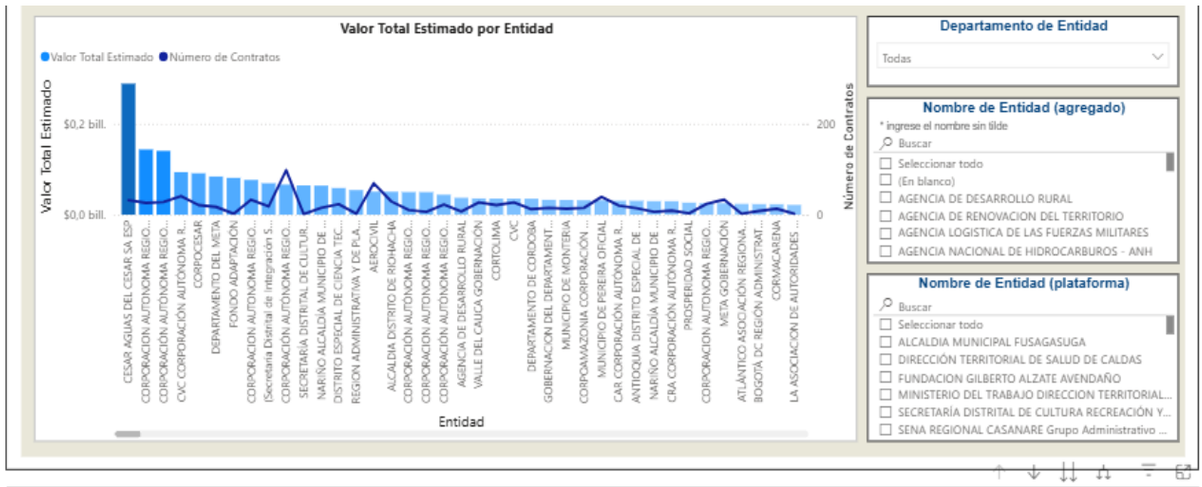
ADVERTENCIA TÉCNICA: en las tres cotizaciones el renglón “mantenimiento a bosques naturales” registra 0,5 ha, pero el valor total coincide con el valor unitario, en vez de calcularse como 0,5 veces ese valor. Para respetar los valores totales recibidos se interpreta provisionalmente como intervención global sobre 0,5 ha. La dependencia técnica debe confirmar esta unidad de pago y ajustar el APU/anexo oficial antes de publicar. Las cotizaciones indican AIU de 24% + 1% + 6%; no se presume el tratamiento tributario del IVA sobre la utilidad, que requiere verificación fiscal.

FUENTES: cotizaciones anexas de PROHACIENDO, FEDECAMPO e IAD ARCI SAS; certificado de disponibilidad presupuestal CDP07290001 del 29/07/2026 por $100.000.000; viabilidad del proyecto BPIN 2024736780031. El número de beneficiarios es cinco (5); las tipologías 1+3+1 son una programación presupuestal indicativa y no deben confundirse con predios adicionales.

De conformidad con lo establecido en el Modelo de Abastecimiento Estratégico en el ítem de herramientas de visualización para el análisis de la oferta, la entidad estatal procedió a manera integral visualizar el comportamiento de compras de las entidades a nivel nacional de acuerdo la necesidad requerida:







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2018		2019			2020			
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Con
9314 - Servicios comunitarios y sociales	$222.121.413.353	5,23%	1380	$234.749.328.024	5,53%	661	$60.563.003.017	1,43%	
7710 - Gestión medioambiental	$35.898.413.920	0,85%	255	$65.690.167.198	1,55%	127	$23.138.383.255	0,55%	
7013 - Preparación, gestión y protección del terreno y del suelo	$126.773.006.911	2,99%	187	$90.857.921.318	2,14%	89	$65.081.356.246	1,53%	
7015 - Silvicultura	$46.418.969.206	1,09%	118	$32.600.952.502	0,77%	74	$18.333.967.216	0,43%	
3019 - Equipo de apoyo para Construcción y Mantenimiento	$29.120.630.969	0,69%	246	$13.146.028.815	0,31%	151	$17.415.385.494	0,41%	
9510 - Parcelas de tierra	$1.711.113.605	0,04%	23	$1.794.809.720	0,04%	11	$839.833.402	0,02%	
Total	**$462.043.547.964**	**10,89%**	**2209**	**$438.839.207.577**	**10,34%**	**1113**	**$185.171.908.630**	**4,36%**	

5. ANÁLISIS FINANCIERO

Con fundamento en la información financiera que será verificada en el Registro Único de Proponentes (RUP) vigente, de conformidad con las disposiciones aplicables del Decreto 1082 de 2015, la Entidad ha establecido las condiciones relacionadas con la capacidad financiera, experiencia e idoneidad que deberán acreditar los proponentes interesados en participar en el presente proceso de contratación. Lo anterior, en concordancia con lo dispuesto en el inciso primero del numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, atendiendo a las características y particularidades del objeto contractual.

Para la definición de estos requisitos se han considerado aspectos como el objeto y valor del contrato, la forma de pago, el plazo y lugar de ejecución, así como las condiciones particulares bajo las cuales deberá desarrollarse el contrato. Estos elementos permiten determinar las condiciones financieras necesarias para que el futuro contratista cuente con una capacidad económica suficiente para asumir las obligaciones derivadas de la ejecución contractual.

En consecuencia, los indicadores financieros exigidos buscan establecer que los potenciales contratistas dispongan de un nivel adecuado de solidez, liquidez y capacidad de respaldo financiero, que les permita atender oportunamente los compromisos económicos propios de la ejecución del contrato y contar con capacidad para afrontar eventuales situaciones o erogaciones imprevistas que puedan presentarse durante su desarrollo, reduciendo así los riesgos asociados a la ejecución del objeto contractual.

NIT	Fecha de Corte	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	Índice de liquidez	Nivel de endeudamiento	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del Activo	Cobertura de Intereses
811021071	2025-12-31	COMPAÑIA ASESORA SILVOTECNIA SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	1,47	0,50	0,163	0,08	1,34
900047540	2025-12-31	ORGANIZACION LA PRIMAVERA SA	A0240 - Servicios de apoyo a	4,10	0,15	0,006	0,01	INDETERMINADO POSITIVO

			la silvicultura					
900130667	2025-12-31	BOSQUES DE LA ORINOQUIA SA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	7,31	0,24	0,000	0,00	INDETERMINADO POSITIVO
900187394	2025-12-31	BOSQUES DE LA PRIMAVERA S.A.	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	3,47	0,32	0,011	0,01	INDETERMINADO POSITIVO
900499402	2025-12-31	CONSTRUCCIONES Y AMBIENTE CONAMBIENTE SAS	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	4,72	0,42	0,394	0,23	2,68
900402331	2025-12-31	MS TIMBERLAN HOLDINGS LIMITED	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	0,68	0,03	0,022	0,02	INDETERMINADO NEGATIVO
900113563	2025-12-31	COMPAÑIA AGRICOLA DE LA SIERRA SUCURSAL COLOMBIA	A0240 - Servicios de apoyo a la silvicultura	3,92	0,14	0,019	0,02	1,20
PROMEDIO				**3,67**	**0,26**	**0,09**	**0,05**	**1,74**

En este orden de ideas, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores:

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente / Pasivo Corriente	Mayor o igual a 3,67
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / Activo Total	Menor o igual a 0,26
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	Utilidad operacional/Gastos de Intereses	Mayor o igual a 1,74

Análisis de indicadores financieros

- **Índice de Liquidez:** Permite establecer la cuantía del activo disponible que soporta las obligaciones a corto plazo y la capacidad del proponente para hacer frente a sus deudas en los mismos términos, este índice permite analizar que, por cada peso de deuda corriente, cuanto existe de respaldo en activo corriente. En este orden de ideas entre más alto sea, menor riesgo existe que resulten no pagas las deudas a corto plazo y mayor será la solidez de pago por parte del proponente. (Prieto 2010)[1]
- **Índice de endeudamiento:** Indican en que porcentaje y a qué termino están comprometiendo los activos de estas empresas, adicionalmente es utilizado porque garantiza el cumplimiento de las obligaciones, (SENA 2020)[2]

Razón de cobertura de intereses: Establece una relación entre las utilidades operacionales de la empresa y sus gastos financieros, los cuales están a su vez en relación directa con su nivel de endeudamiento. En otras

- palabras, se quiere establecer la incidencia que tienen los gastos financieros sobre las utilidades de la empresa (Prieto 2010)[3]

Capacidad organizacional:

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores. Esta información se verificará con los indicadores contenidos en el RUP vigente y en firme.

[1] Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010
[2] Sistema de Aprendizaje Sena. Análisis de estados Financieros. 2020
[3] Prieto Hurtado Carlos Alberto. Análisis financiero. 2010

INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional / Total Patrimonio	Mayor o igual a 0,09
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional / Activo Total	Mayor o igual a 0,05

- **Rentabilidad del patrimonio:** Refleja el rendimiento tanto de los aportes como del superávit acumulado, el cual debe compararse con la tasa de oportunidad que cada accionista tiene para evaluar sus inversiones. (Incp 2020)[4]
- **Rentabilidad del activo:** Mide la rentabilidad de los activos de una empresa, estableciendo para ello una relación entre los beneficios netos y los activos totales de la sociedad. (Incp 2020)[5]

Si el Proponente es un consorcio o una unión temporal acreditará los indicadores de capacidad organizacional se calcularán con la sumatoria de las cifras financieras por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

I) Balance general
II) Estado de resultados.

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

Nota: Puede presentarse la situación en cual un oferente no presente gastos por intereses; En cuyo caso el valor por gastos de intereses es cero (0). Tomando en cuenta que la formula general para el cálculo de la "Razón de cobertura de intereses" es igual a Utilidad operacional/Gastos por intereses, el indicador "Razón de cobertura de intereses" arrojaría como resultado "Indeterminado". Dado este caso el oferente queda habilitado en cuanto a este indicador.

En caso de Consorcio o Unión Temporal para realizar el cálculo de los indicadores del proponente plural se sumarán las cifras de cada uno de los integrantes ponderados de conformidad con el porcentaje de participación de cada uno.
La anterior Información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 deberá estar contenida en el RUP, en cumplimiento de la Ley 1150 artículo 6, y el Decreto No.1082 de 2015. Lo anterior no excluye a la entidad a realizar verificaciones cuando se genere dudas o considere que debe solicitar aclaraciones frente a la información presentada por los proponentes.

EL MUNICIPIO hará una evaluación de la información financiera solicitada, bajo los siguientes parámetros:

El proponente deberá demostrar que cuenta con la capacidad financiera adecuada para participar en el proceso de selección contractual, la cual se medirá de conformidad con los parámetros que se describen en el presente numeral. Para ello, el proponente o cada uno de los integrantes del Proponente (en caso de que éste sea un Consorcio o una Unión Temporal o cualquier otra forma asociativa) debe(n) presentar el certificado de inscripción en el registro único de proponentes, en la forma prevista en el numeral 3.6. del presente documento.

Para garantizar la participación de las Personas Extranjeras no inscritas en el Registro Único de Proponentes por no tener domicilio o sucursal en Colombia (Decreto No. 1082 de 2015, artículo

[4] Instituto Colombiano de Contadores Públicos. Principales indicadores financieros y de gestión. 2020
[5] Instituto Colombiano de Contadores Públicos. Principales indicadores financieros y de gestión. 2020

2.2.1.2.4.1.3), a éstas no se les podrá exigir el requisito de inscripción en el Registro Único de Proponentes. En consecuencia, para los citados oferentes deberán aportar la información antes solicitada (indicadores) para verificar su capacidad financiera.

Las personas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el Representante Legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia. La información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad contable por expresa disposición legal.

Cuando se trate de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, los documentos soporte de la información financiera deberán presentarse en los términos señalados en los incisos anteriores, respecto de cada uno de los integrantes.

CAPACIDAD TECNICA - (Cumple o No cumple)

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

DISPOSICIONES PARA LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

1. Los únicos contratos que se tendrán en cuenta por parte del municipio de Suárez, para verificar el requisito de experiencia serán los que se encuentran registrados en el RUP, para lo cual el proponente al momento de presentar la propuesta deberá resaltar en el RUP e indicar mediante los ANEXOS CORRESPONDIENTES los contratos con los cuales pretende acreditar tal condición.
2. En todo caso, aunque el proponente aporte los documentos requeridos para acreditar la experiencia, el comité evaluador se reserva el derecho de solicitar otro documento adicional para verificar la información presentada.
3. Cada contrato acreditado se analizará por separado; en caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal, el valor adicional se sumará al valor del contrato, quedando esta como una sola certificación.
4. Si se presenta información sobre contratos suscritos en otras monedas, el valor se convertirá a pesos utilizando para esta conversión las tasas publicadas por la autoridad competente para el día que corresponda a la fecha de suscripción del respectivo contrato.
5. Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes.
6. La comparación se realizará en SMMLV correspondientes a la fecha de celebración de los contratos acreditados.
7. Cuando el oferente sea una persona natural o jurídica extranjera que tenga domicilio o sucursal en Colombia, relacionará la información que acredite su experiencia, en igualdad de condiciones que los nacionales.

VERIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

El proponente debe diligenciar el Anexo ESPECIFICACIONES TECNICAS, estos requerimientos son de obligatorio cumplimiento, los cuales son aceptados con la presentación de la propuesta. Empresas de mujeres, las certificaciones de trata el artículo 2.2.1.2.4.2.15 adicionado al Decreto 1082 de 2015 por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

CAPACIDAD RESIDUAL DE CONTRATACIÓN (formato 5)

De conformidad con lo establecido en el artículo 1º, del Decreto 791 del 22 de abril de 2014, la capacidad residual del presente proceso de contratación es igual o superior al siguiente valor.

Para calcular y determinar la capacidad residual del presente proceso la Secretaría ejecutora verificara y se sujetara estrictamente a los parámetros establecidos en la *GUIA PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LA CAPACIDAD RESIDUAL DEL PROPONENTE EN LOS*

PROCESOS DE CONTRATACION DE OBRA PUBLICA, establecido por Colombia Compra Eficiente.

En concordancia con lo dispuesto en el Decreto 791 de 2014, para el cálculo de la Capacidad Residual del oferente se tendrá en cuenta lo allí dispuesto, así como lo señalado en la Guía para determinar y verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública, expedida por Colombia Compra Eficiente, la cual se podrá consultar en el siguiente link:

http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_guiaresidual_v02_web.pdf

Y la forma como la entidad calculará dicho requisito habilitante será utilizando, la herramienta en formato Excel, denominada (capacidad residual) también publicada por la Agencia Nacional para la Contratación pública "Colombia compra eficiente" la cual podrá ser consultada en la siguiente página:

http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales

Así mismo se deberá adjuntar a la propuesta por cada proponente o integrante de sociedad de propósito especial del proponente la siguiente información:

- Indicar si la información financiera que tiene el proponente o participantes del proponente plural es igual o superior a 1 año o menos de 1 año. Esto con el fin de determinar el ingreso operacional a tener en cuenta para el cálculo de la capacidad residual.
- Si la información financiera con la que cuenta el proponente es de más de 1 año, indicar cuál es el ingreso operacional que se deberá tener en cuenta para el respectivo cálculo, para lo cual deberá aportar el Estado de resultados que contiene el mejor ingreso de los últimos 5 años, debidamente auditado y aprobado por el contador público o revisor fiscal según corresponda y suscrito por el representante legal.
- El proponente deberá adjuntar información que permita a la entidad conocer los contratos inscritos en el segmento 72 "Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento del clasificador de bienes y servicios, y su valor total en pesos colombianos liquidados en SMMLV. En caso de que los contratos relacionados hayan sido ejecutados en calidad de integrante de sociedad de propósito especial (consorcio, unión temporal, etc), se deberá indicar el porcentaje de participación que se tenía en la misma.
- Indicar el número de profesional de la arquitectura, ingeniería y geología vinculados mediante una relación laboral o contractual, que se encuentran en la nómina del proponente con el fin de determinar la capacidad técnica del mismo. Para lo cual deberá adjuntar formato que contenga la siguiente información: a) nombre del socio y/o profesional de la arquitectura, ingeniería o geología. b) profesión, c) Número de matrícula profesional, d) Número y año de contrato laboral o de prestación de servicios profesionales, e) Vigencia del contrato.

En todo caso la administración municipal verificará este requisito habilitante únicamente teniendo en cuenta los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación pública, por lo que los proponentes deberán tener en cuenta la guía para verificar la capacidad residual del proponente en los procesos de contratación de obra pública que ha emitido Colombia Compra Eficiente en el link http://www.colombiacompra.gov.co/es/manuales.

ANÁLISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: La administración municipal identifica los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1. del decreto 1082 de 2015, reglamentario de la ley 1150 de 2.007, se procede a tipificar, estimar y asignar el riesgo parcial o totalmente que debido a los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad.

RIESGOS SOCIALES O POLITICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-SELECCIÓN-CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION	CONTRATACION-EJECUCION
TIPO		SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS	SOCIALES O POLITICOS
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE RÉGIMEN POLÍTICO	FLUCTUACION EN PRECIOS DE INSUMOS, DESABASTECIMIENTO Y ESPECULACION DE LOS MISMOS ENTRE OTROS	INESTABILIDAD DEL ORDEN SOCIAL Y GRAVE ALTERACIÓN DE ORDEN PÚBLICO
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		CAMBIO CONJUNTO DE INSTITUCIONES POLÍTICAS POR MEDIO DE LAS CUALES EL ESTADO ORGANIZA LA MANERA DE EJERCER EL PODER SOBRE LA SOCIEDAD.	SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.	LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	VALORACION Y CATEGORIA	1 RARO	2 IMPROBABLE	1 RARO
MPACTO	CALIFICACION CUALITATIVA	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL	AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO SIN ALTERAR EL BENEFICIO PARA LAS PARTES	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5	5
CATEGORÍA		RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO	RIESGO MEDIO
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEBE MONITOREAR EL REGIMEN POLITICO VIGENTE CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION	EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	2	1
	IMPACTO	3	2	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	4	4	4
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	SUPERVISOR DEL CONTRATO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		11/11/2024	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	DIARIOS	MENSUALES	MENSUALES

RIESGOS REGULATORIOS

Nº		**1**
CLASE		GENERAL
FUENTE		EXTERNO
ETAPA		PLANEACION- SELECCIÓN- CONTRATACION- EJECUCION
TIPO		REGULATORIO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		CAMBIO DE NORMATIVOS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES POSTERIORES A LA ESTIMACION DE CRITERIOS EN LA ETAPA DE PLANEACION QUE DEBA ADOPTAR LA ADMINISTRACIÓN POR SER APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS , CON EXCEPCIÓN DE NORMAS TRIBUTARIAS
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		DEBER DE MODIFICAR LOS PROCEDIMIENTOS Y DOCUMENTACION A LO DETERMINADO POR LOS CAMBIOS DE NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES PEUDEN AFECTAR CONDICIONES ECONOMICAS Y TECNICAS INCIALES
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLEMENTE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR DEBE MONITOREAR LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS CON EL FIN DE DETECTAR CAMBIOS DE MANERA TEMPRANA
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

MONITOREO Y REVISIÓN	**CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES , EVALUADORES Y SUPERVISOR AL REGIMEN POLITICO**	CON EL SEGUIMIENTO CONSTANTE DE LOS COMITES ESTRUCTURADORES, EVALUADORES Y SUPERVISOR A LAS NORMAS, DISPOSICIONES O DIRECTRICES APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL EN CADA UNA DE SUS ETAPAS
	DIARIOS	**DIARIOS**

RIESGOS ECONONICOS Y FINANCIEROS

		1	2
CLASE		GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCION	EJECUCION
TIPO		FINANCIERO	ECOMOMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)		LOS EFECTOS DESFAVORABLES EN LA ALTERACION DE LAS CONDICIONES DE FINANCIACION QUE TOME EL CONTRATISTA	EL COMPORTAMIENTO TRIBUTARIO IMPUESTOS TASAS Y REDUCCIONES HACIA EL CONTRATISTA
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		QUE INCUMPLA CON EL CONTRATO TOTAL O PARCIALMENTE	QUE POR FLUCTUACION DE LA MONEDA EL PRECIO DE BIEN SE ENCREMENTE Y QUE NO SEA ENTREGADO EL BIEN
PROBABILIDAD		1	3
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	DIFICULTA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA BAJA APLICANDO MEDIDAS MINIMAS SE PUEDE LOGRAR EL OBJETIVO A CONVENIR	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA INTRACENDENTE
VALORACIÓN DEL RIESGO		5	5
CATEGORÍA		RIEGO MEDIO	RIESGO MEDIO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ADMINISTRACION EXIGE INDICADORES FINANCIEROS DE ACUERDO AL OBJETO A CONVENIR	DEBIDO PROCESO
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	1	1
	IMPACTO	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR	SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	UNA VEZ SE CONOCEE DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE CONTRATISTA O SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE RECIBO A SATISFACCION	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCION O EL ACTA DE LIQUIDACION
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	con la expedición del contrato y por parte del supervisor los informes de supervisión verificando cronograma de ejecución	CON LOS INFORMES DE SUPERVISION
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL

RIESGOS DE LA NATURALEZA

Nº	**1**
CLASE	GENERAL
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	EJECUCION
TIPO	NATURALEZA
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO	EVENTOS NATURALES PREVISIBLES EN LOS CUALES NO

PUEDE OCURRIR)		HAY INTERVENCIÓN HUMANA QUE PUEDAN TENER IMPACTO EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, COMO LOS TEMBLORES, INUNDACIONES, LLUVIAS, SEQUÍAS, ENTRE OTROS.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		LA SUSPENSIÓN TEMPORAL O DEFINITIVA DEL CONTRATO.
PROBABILIDAD	***VALORACION Y CATEGORIA***	4 PROBABLE
IMPACTO	***CALIFICACION CUALITATIVA***	OBSTRUYE LA EJECUCION DEL CONTRATO SUSTANCIALMENTE PERO AUN ASI PERMITE LA CONSECUCION DEL OBJETO CONTRACTUAL
	VALORACION Y CATEGORIA	4 MAYOR
VALORACIÓN DEL RIESGO		8
CATEGORÍA		RIESGO EXTREMO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		50% CONTRATISTA 50% CONTRATANTE
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DEBE MONITOREAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO CON EL FIN DE IDENTIFICAR POSIBLES AFECTACIONES A ESTA Y LAS ATERNATIVAS DE SOLUCION
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	4
	IMPACTO	3
	VALORACIÓN DEL RIESGO	7
	CATEGORÍA	RIESGO ALTO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	CON LA EXPEDICIÓN DEL CONTRATO Y POR PARTE DEL SUPERVISOR CON LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYAN ALTERNATIVAS DE SOLICION DE POSIBLES CONFLICTOS
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES

RIESGO TECNICO

REQUISITOS PARA ACREDITAR LA CONDICION QUE LE SEA APLICABLE (1,2,3)

Aportar los documentos que a continuación se enlistan según le corresponda:

1. Personas Naturales Colombianas: Las personas naturales colombianas acreditaran su nacionalidad a través de la cédula de ciudadanía correspondiente, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
2. Personas Naturales extranjeras con residencia en Colombia. Las personas naturales extranjeras podrán acreditar la residencia, mediante la visa correspondiente que le permita ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley, la cual se deberá aportar con la oferta en copia simple.
3. Personas Jurídicas Colombianas. Las personas jurídicas colombianas acreditaran su nacionalidad mediante el certificado de existencia y representación legal en el que conste que fueron constituidas en Colombia.
4. Personas Jurídicas Extranjeras: Se verificará del Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la autoridad competente o de los documentos que hagan sus veces.

Personas Extranjeras con derecho a trato nacional (reciprocidad). se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente: 1) que la persona extranjera provenga de un país con el cual exista

algún Acuerdo Comercial de los señalados en el numeral respectivo del pliego de condiciones; 2) que exista certificado de Trato Nacional por Reciprocidad expedido por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia con el país del cual es originario la persona extranjera; o 3) que la persona extranjera provenga de un país miembro de la Comunidad Andina.

EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES. (0.25 PUNTOS)

En cumplimiento del ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. del decreto 1860 de 2021, se asignarán 0.25 puntos al proponente que acredite su calidad de emprendimiento o empresa de mujeres según lo estipulado en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.14. del decreto de 1860 de 2021 que los define de la siguiente manera:

1. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

ACREDITACIÓN.

Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

1. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.

2. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

Quien no cumpla con este criterio no se le asigna el correspondiente puntaje

MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA (0.25) PUNTOS

[En las convocatorias limitadas a Mipyme no aplicará este puntaje adicional. En este caso, los puntos por este concepto se trasladarán al puntaje de la oferta económica]
La Entidad otorgará un puntaje de cero puntos veinticinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo

Calle 7º No 5-04-0/8 Alcaldía Municipal de San Luis (+57) 8 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co

2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.
Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada y los índices de la Capacidad Financiera y Organizacional. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.
Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal

PROPONENTES PLURALES

Los criterios diferenciales y los puntajes adicionales se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres y que tiene una participación igualo superior 10% en el consorcio o la unión temporal.

PUNTUACIÓN TOTAL.

El puntaje total para cada propuesta es el resultante de la suma de los puntajes parciales asignados en los aspectos descritos atrás; luego, se ordenan las propuestas en función del puntaje así obtenido, de mayor a menor, tal que aquella que tenga el mayor ocupe el primer lugar y así sucesivamente.

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad aplicará los criterios definidos en el artículo 35 de la ley 2069 de 2020 así:

1. Preferir la oferta de bienes o servidos nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento 125%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen

Calle 7º No 5-04-0/8 Alcaldía Municipal de San Luis (+57) 8 2252166 / 2252010
contactenos@sanluis-tolima.gov.co www.sanluis-tolima.gov.co

mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mlpymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.

Nota 1. Los factores de desempate serán aplicables en el caso de las cooperativas y asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial, definidos por el Decreto 957 de 2019, priorizando aquellas que sean micro, pequeñas o medianas

Nota 2. Para los criterios enunciados que involucren la vinculación de capital humano, el oferente deberá acreditar una antigüedad igual o mayor a un año. Para los casos de constitución inferior a un año se tendrá en cuenta a aquellos trabajadores que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de esta.

Nota 3. En relación con las causales de desempate contenidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, concretamente en los numerales 2, 6 y 7, dichas causales se validarán con certificación aportada bajo la gravedad de juramento por los oferentes.

Nota 4. En relación con la casual 5, los oferentes deberán aportar certificado vigente emitido por el Ministerio del interior del personal con el cual acredite este aspecto. (Decreto 2893 de 2011)

Nota 5. Método aleatorio. Si subsiste aún el empate, se procederá a elegir el ganador mediante el sorteo por balotas así:

Inicialmente, la Entidad procederá a incorporar en una balotera un número de balotas, identificadas con un número igual al número de Proponentes que se encuentren en condición de empatados. Sacará una balota por cada Proponente, asignándole un número de mayor a menor, con el cual participará en la segunda serie.

En la segunda serie, la Entidad incorporará en la balotera igual número de balotas al número de Proponentes empatados. El Proponente que haya obtenido el número mayor en la primera serie, será el primero en sacar la balota con el número que lo identificará en esta segunda serie, y en forma sucesiva (de mayor a menor) procederán los demás Proponentes.

El Proponente que, en esta segunda serie, saque la balota con el número mayor, será quien ocupe el primer puesto en el orden de elegibilidad y de manera sucesiva (de mayor a menor) hasta obtener el segundo puesto en el orden de elegibilidad. Una vez se cuente con los Proponentes ubicados en el primer y segundo orden de elegibilidad se dará por terminado el sorteo.

En consecuencia, se:

CONCLUYE QUE:

Es procedente iniciar los trámites correspondientes al proceso de selección bajo la modalidad de Menor Cuantía de obra, para **"IMPLEMENTACION DE OBRAS EN SOLUCIONES BASADAS EN LA NATURALEZA A ATRAVES DE PAGOS POR SERVICIOS AMBIENTALES EN ESPECIE DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA AMBIENTAL PARA LA CONSERVACION DE RECURSOS HIDRICOS QUE SURTEN A LOS ACUEDUCTOS DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS TOLIMA.".** Para ello, se cumplirá con los parámetros y directrices establecidos en el presente análisis del sector, asegurando que el proceso se ajuste a la normativa vigente y a los requisitos técnicos y operativos definidos para la correcta ejecución del contrato.

Se expide en San Luis, Tolima.

Funcionario responsable en la elaboración del presente documento,

ORIGINAL FIRMADO

LUIS FERNANDO CARDOZO GARCÍA
Secretario de Planeación Y Desarrollo Municipal

ELABORÓ Y REVISO: Secretaría de Planeación y Desarrollo Municipal